

TOMO III:

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

PRESUPUESTO 2026

Índice

ANEXO T-PRELIMINAR: CRITERIOS GENERALES DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

ANEXO T-I: TASAS POR SERVICIOS DE GESTIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

ANEXO T-II: GESTIÓN DE GASTOS DE LOS ACTOS EXTRAORDINARIOS EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (UMH)

ANEXO T-III: PRECIOS PÚBLICOS POR LOS SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA EN LA GESTIÓN DE CONGRESOS CIENTÍFICOS, JORNADAS Y OTRAS ACTIVIDADES ANÁLOGAS

ANEXO T-IV: TARIFAS SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

ANEXO T-V: SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DEL USO DE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

ANEXO T-VI: TARIFAS DE USO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DEPORTIVOS

ANEXO T-VII: TARIFAS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS TIC

ANEXO T-VIII: TARIFAS PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

ANEXO T-IX: TARIFAS CENTRO EXPERIMENTAL CYBORG

ANEXO T-X: TARIFAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PRÁCTICA DEL DEPORTE BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER PERIÓDICO

ANEXO T-XI: PRECIOS PÚBLICOS PRODUCTOS TIENDA UMH

ANEXO T-XII: TARIFAS DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN, PLANIFICACIÓN TECNOLÓGICA, COMPUTACIÓN Y HOSPEDAJE

ANEXO T-XIII: TARIFAS SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA (SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN)

ANEXO T-XIV: TASAS ENSEÑANZAS STUDY ABROAD

ANEXO T-XV: TASAS POR EVALUACIÓN DE PROYECTOS CON ANIMALES

ANEXO T-XVI: TARIFAS SERVICIO DE PRÉSTAMO BICIUMH

ANEXO T-XVII: PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y SERVICIOS DEL PARQUE CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

ANEXO T-XVIII: PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

ANEXO T-XIX: PRECIOS PÚBLICOS POR ACTIVIDADES AUNEX DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

ANEXO T-XX: TARIFAS DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN ESPACIOS UMH

ANEXO T-XXI: TARIFAS DE PRODUCTOS DE LAS GRANJAS DOCENTES

ANEXO T-XXII: PRECIOS PÚBLICOS POR GESTIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA UMH

ANEXO T-XXIII: PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA DE VERANO Y AULA JUNIOR

ANEXO T-XXIV: TARIFAS DEL ÁREA DE SALUD, FORMACIÓN, ORGANIZACIONES Y PSICOLOGÍA FORENSE

ANEXO T-XXV: TASAS ACADÉMICAS ESTUDIANTES VISITANTES UMH

ANEXO T-XXVI: COPAGO DE TELEFONÍA MÓVIL UMH

ANEXO T-XXVII: TARIFAS SERVICIO DE OBSERVATORIO OCUPACIONAL

ANEXO T-XXVIII: TARIFAS ACTIVIDADES DEL BIOBANCO DE LA RED DE TRASTORNOS ADICTIVOS

ANEXO T-XXIX: TARIFAS POR USO DE INSTALACIONES PARA PERSONAL VISITANTE EN LA SEDE DE LA UMH EN RUANDA

ANEXO T-XXX: PATROCINIOS CONGRESOS DE ESTUDIANTES

ANEXO T-XXXI: TARIFAS PARA LA GESTIÓN DE LAS SALAS DE DISECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (SERVICIO DE INNOVACIÓN ANATÓMICA)

ANEXO T-XXXII: TARIFAS POR LA UTILIZACIÓN DE ESTACIONES DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

ANEXO T-XXXIII: REPERCUSIÓN DEL COSTE DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS A CENTROS ADSCRITOS A LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

ANEXO T-XXXIV: TARIFAS CLÍNICA PODOLÓGICA UMH

ANEXO T-XXXV: PRECIOS PÚBLICOS POR RESERVA DE PLAZA EN MÁSTERES UNIVERSITARIOS OFICIALES

ANEXOS T

ANEXO T-PRELIMINAR: CRITERIOS GENERALES DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

La realización de actividades específicas dentro de la Universidad Miguel Hernández de Elche, que deban asumir posibles costes directos por el empleo de recursos que le son propios a la universidad, con la posibilidad de facturar estos dentro de las actividades realizadas, se realizarán en los términos expresados en el presente anexo.

En todo caso, los precios públicos por utilización de recursos de la Universidad, serán los establecidos en los respectivos anexos de las Bases de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente, en atención a la naturaleza de los mismos.

La indicación de la aplicación de estos precios públicos se llevará a cabo en la elaboración del presupuesto de la propia actividad específica que se trate, en el cual se deberá indicar los recursos que se solicitan para el desarrollo de la actividad, de manera valorada en base a los anexos presupuestarios correspondientes.

En este sentido, para la gestión, al solicitarse los recursos, se deberán emitir las correspondientes facturas internas, según los Precios Públicos establecidos en los anexos de las Bases de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente, teniendo en cuenta que en aquellas facturas internas que vengan a repercutirse costes por compras de bienes o prestaciones de servicios del exterior, únicamente podrá aplicarse el precio publico aprobado o en su caso el del coste facturado externo SIN IVA; con el siguiente criterio en cuanto al servicio encargado de la emisión de las mencionadas facturas internas:

- Uso de Espacios/Servicios Extraordinarios (Consejería / Limpieza/ Seguridad / Tecnico de Sonido, etc.): **Servicio de Infraestructuras**
- Animales: **Servicio de Experimentación Animal/RMG**
- Cadáveres: **Servicio de Innovación Anatómica**
- Equipos de Investigación y Electrónicos: **SATDI**
- Merchandising: **Servicio de Comunicación, Marketing y Atención al Estudiantado**

Para llevar a cabo la liquidación de la actividad específica, en el caso de tratarse de cursos en los cuales se lleve a cabo la emisión de títulos para los participantes, se deberá verificar el pago de todas las facturas internas asociadas a la actividad y propuestas en la elaboración del presupuesto de la misma con carácter previo a la emisión de los títulos. En el resto de casos igualmente se deberá contabilizar el pago de las facturas internas correspondientes, a los efectos de liquidación de la actividad.

El flujograma de este procedimiento para emisión de títulos será el siguiente:



ANEXO T-I: TASAS POR SERVICIOS DE GESTIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

1.-Objeto.

El objeto de la presente norma es el de establecer un adecuado procedimiento de gestión presupuestaria de las tasas por servicios de gestión general de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

2.- Tasas Aplicables.

Las tasas por Prestación de Servicios de Gestión General, serán las establecidas en la tabla siguiente:

GESTIÓN DEL SERVICIO	TASA / PRECIO PÚBLICO	IMPORTE BÁSICO	IMPORTE PERSONAL UMH
- SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN DE PROFESORADO, NÓMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	1 CERTIFICADO DOCENCIA UMH	6,00€	3,00€
	2 CERTIFICADO DE CARGOS ACADÉMICOS ANECA	6,00€	3,00€
	3 CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS OBTENIDOS POR SEDE ELECTRÓNICA	Gratuito	Gratuito
	4 RESTO DE CERTIFICADOS RELATIVOS A ASUNTOS DE PERSONAL QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO DE LA SEDE ELECTRÓNICA	6,00€	3,00€
	5 TASAS ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DERIVADAS DE OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO		
	C2	10,00 €	
	C1	15,00 €	
	A2	25,00 €	
	A1	30,00 €	
SGI	6 CERTIFICADO BECARIOS: PERÍODO DE FORMACIÓN	3,00 €	1,50 €
	7 CERTIFICADO PDI-PI: ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	6,00 €	3,00 €
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS	8 POSTER PLOTTER	25,00 €	
SERVICIO DE GESTIÓN DE ESTUDIOS	9 DUPLICADO DE TÍTULO PROPIO	27,34 €	
	10 CERTIFICADO ACADÉMICO DE ESTUDIOS PROPIOS	27,34 €	
	11 TÍTULO DE DIPLOMA SUPERIOR	151,10 €	
	12 TÍTULO DE MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE	212,07 €	
	13 TÍTULO DE DIPLOMA DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO	151,10 €	
	14 TÍTULO DE DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO	73,72 €	
	15 ENVÍO DE TÍTULOS PROPIOS	- Con destino España 15,00 € - Con destino Europa 30,00 € - Con destino resto países 50,00 €	
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	16. DUPLICADO DE DIPLOMAS DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL	6,84 €	
	17. CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE LAS PRUEBAS CERTACLES	27,34 €	
	18. DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE LAS PRUEBAS CERTACLES	6,84 €	

		Tipo de servicio		Importe (euros)
SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	19. EXPEDICIÓN DE COPIAS OBRANTES EN EXPEDIENTES O ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS	1	Documentos:	
		1.1	Expedición de copias, reproducción o impresión en papel:	
		1.1.1	Papel tamaño DIN A4 y folio:	
		1.1.1.1	En blanco y negro (por hoja, a 1 o 2 caras).	0,06 €
		1.1.1.2	En color (por hoja, a 1 o 2 caras).	0,18 €
		1.1.2	Papel tamaño DIN A3:	
		1.1.2.1	En blanco y negro (por hoja, a 1 o 2 caras).	0,07 €
		1.1.2.2	En color (por hoja, a 1 o 2 caras).	0,20 €
		1.2	Expedición de copias o reproducción en formato digital (por página).	0,05 €
		2	Planos:	
		2.1	Expedición de copias o reproducción de planos.	4,50 €
	20. EXPEDICIÓN DE COPIAS ELECTRÓNICAS AUTÉNTICAS	10,69 €		

3.- Devengo y pago

La tasa se devengará en el momento de la prestación del servicio, requiriéndose de liquidación al tiempo de la solicitud.

Al efecto de la liquidación de la tasa, se deberá emitir recibo a través de la página web <http://www.umh.es/recibos/>, seleccionando el concepto de “tasas por servicios de gestión general”, con detalle de la tasa específica por el servicio de gestión a prestar. En los casos en los que el trámite se realice desde Sede Electrónica, el recibo se recabará desde esta plataforma.

4.- Prestación de Servicios de Gestión General

El derecho a la prestación del Servicio de Gestión General, se reconocerá, previa aportación de la Solicitud del Servicio, acompañada del Resguardo de Liquidación del Recibo indicado en el punto 3.

5.- Ámbito de Aplicación

Se aplicarán a los servicios de gestión general que se soliciten, incluidos en el punto 2; sin perjuicio de las tasas y precios públicos oficiales aprobados por normas que resulten de aplicación.

Constituirán ámbito de aplicación, en los supuestos de solicitud de servicios de gestión, con efectos externos a la Universidad Miguel Hernández.

6.- Reducciones

Las tasas y precios públicos regulados en los puntos del 9 al 15 de la tabla establecida en el punto 2, serán minoradas por las reducciones que resulten de aplicación según la legislación vigente en servicios públicos similares.

Además, para las tasas y precios públicos regulados en el punto 5 de la mencionada tabla del punto 2 se aplicará la siguiente bonificación:

Si es miembro de una familia numerosa de categoría general o de una familia monoparental de categoría general: una bonificación del cincuenta por ciento de la tasa.

Se devengará a favor del mismo solicitante, una única tasa por la expedición de los siguientes Certificados:

- Certificado original, y la primera copia del documento.
- Certificados que deban expedirse para acreditar currículum de personal con la condición de PAS y PDI, referidos en para un único fin y solicitados en el mismo momento.
- Certificados Genéricos de Máster y Doctorado solicitados en el mismo momento.

Los Certificados solicitados de oficio por otras administraciones públicas, estarán excluidos del ámbito de aplicación.

ANEXO T-II: GESTIÓN DE GASTOS DE LOS ACTOS EXTRAORDINARIOS EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (UMH)

El presente documento recoge el procedimiento para la gestión de los gastos que se originen por la organización de actos extraordinarios.

SOLICITUDES Y PLAZOS

Las solicitudes y el seguimiento de los Actos se realizan mediante la aplicación Web de la Universidad a la que se puede acceder a través de la página web del servicio de infraestructuras de la UMH:

<https://infraestructuras.umh.es/unidad-de-mantenimiento-y-obras/gestion-de-peticiones-deusuario/actos-extraordinarios-e-institucionales/>

En la misma aplicación existe un pequeño manual sobre su uso (Se recomienda encarecidamente la lectura del apartado “comunicados”).

El plazo límite para inscribir un acto extraordinario en la aplicación es de una **semana de antelación**. Durante los tres últimos días antes de la celebración del acto no se podrán modificar los medios solicitados.

Se considera usuario interno a los miembros de la comunidad universitaria que hacen uso de los espacios de la universidad para fines propios de la misma, la Fundación Universitas Miguel Hernández, y el colectivo alumni, valorando la actividad a realizar.

Las solicitudes y el seguimiento de los Actos se realizan mediante citada aplicación Web .

Los solicitantes asumirán el coste que origine la celebración de los actos extraordinarios para lo que se podrán generar dos tipos de gastos por cada acto:

- Las **tarifas** por el uso de los espacios (aprobadas por el Consejo Social).
- Los **gastos extra**: En este apartado se incluirían limpieza, mudanza, seguridad, mantenimiento, jardinería y supervisión por parte de la asistencia técnica al Servicio de Infraestructuras, siempre que se genere el gasto extra en alguno de ellos o repercuta al normal funcionamiento de los mismos.

I- AUTORIZACIÓN Y TIPOS DE ACTIVIDADES

1. Autorización de las solicitudes. Se realizará siguiendo el Procedimiento de Actuación en la Utilización de Espacios para Actos Extraordinarios en la Universidad Miguel Hernández de Elche.

a) El Servicio de Infraestructuras recabará autorización del titular de las Unidades Orgánicas a las que estén adscritos los espacios y bienes que serán utilizados durante la celebración de la actividad para la que se solicite su reserva (Decano/a o Director/a).

b) En ningún caso podrá autorizarse la utilización de los recursos públicos para actividades económicas que generen conflicto con las propias de la Universidad, para lo que, en su caso, se solicitará autorización al Vicerrectorado competente funcionalmente en la materia sobre la que se relaciona la actividad para la que se solicita el uso del espacio.

2. Tipos de modalidades de pago.

La autorización de la actividad conllevará los siguientes gastos, en su caso:

a) Tarifas: (T) Se aplicarán las tarifas incluidas como “tasas y precios públicos” en el Apéndice I. En el supuesto de plantearse utilización de espacios para los que no exista tarifa vigente, para su aplicación, deberá aprobarse, previo a su posible uso, la tarifa correspondiente, o aplicarse aquella que más similitud tenga en la normativa actual. (Apéndice I)

b) Gastos Extras por los servicios solicitados: (GE) Se aplicarán los precios que figuran en la tabla del Apéndice II. Estos precios se derivarán de los correspondientes contratos para la prestación de dichos servicios, suscritos por esta Universidad, y en vigor en la fecha de aprobación del presupuesto. (Apéndice II).

c) Tarifa de Sostenibilidad (TS). En caso de uso de espacios, en importe superior al estimado por coste indirecto, se procederá a realizar una facturación adicional por sostenibilidad, en aquellos casos de actividades que generen ingresos.

Los cobros recibidos en concepto de las modalidades a) Tarifas (T) y c) Tarifas de Sostenibilidad (TS), serán aplicados al presupuesto general de la Universidad, sin que en ningún caso pueda ser objeto de generación de crédito.

Las posibles modalidades de pago son:

A. GENERAL:

Comprende los siguientes conceptos: (T)+(GE)

- Tarifas.
- Gastos extras por los servicios generados como consecuencia de la realización del acto.

La modalidad A se dará, con carácter general, por actividades solicitadas por instituciones,

organismos o personas ajenas a la Universidad, que soliciten realizar alguna actividad en cualquiera de los espacios de la UMH, y que serán validadas por el responsable funcional. El presupuesto debe ser satisfecho previamente a la realización del acto, con 3 días de antelación, como mínimo.

B. PARCIAL:

Comprende los siguientes conceptos: $50\%(T)+(GE)$

- Tarifas: Previa solicitud, podrá aplicarse tarifa reducida al 50%, en los términos que se recogen en el procedimiento de esta norma.
- Gastos Extras por los servicios solicitados: todos los gastos generados como consecuencia de la realización del acto tanto directos como indirectos.

La actividad no podrá generar ningún tipo de actividad económica para los organizadores (no generan ingresos, precios públicos, ni subvenciones). La reducción podrá ser solicitada por miembros de la Comunidad Universitaria, o instituciones sin ánimo de lucro, que soliciten realizar una actividad de interés Académico o Universitario. Se deberá motivar su necesidad por dicho interés que justifique la reducción de las tarifas.

C. SOLO EXTRAS:

Comprende los siguientes conceptos: (GE)

- Tarifas: Previa solicitud, podrá ser autorizada su exención total, en los términos que se recogen en el procedimiento de esta norma.
- Gastos extras por los servicios solicitados: todos los gastos generados como consecuencia de la realización del acto.

La actividad no podrá generar ningún tipo de actividad económica para los organizadores (no generan ingresos, precios públicos, ni subvenciones). La exención podrá ser solicitada por miembros de la Comunidad Universitaria o instituciones sin ánimo de lucro, que soliciten realizar una actividad de Interés Social relevante. Se deberá motivar su necesidad por dicho interés que resulte excepcionalmente autorizado.

D. INSTITUCIONAL:

Exención total

- Previa solicitud, podrá ser autorizada su exención total, en los términos que se recogen en esta norma.
- Gastos extras por los servicios solicitados. No se aplicarán al organizador, previa autorización del Vicerrectorado competente en materia de infraestructuras.

La actividad no podrá generar ningún tipo de actividad económica para los organizadores (no generan ingresos, precios públicos, ni subvenciones). La exención se podrá solicitar motivadamente, para la celebración de Actos Institucionales, propios de la UMH. Así como actos de extraordinario interés social cuyo reconocimiento resulte otorgado por el Vicerrectorado competente en materia de Relaciones Institucionales.

E. CONVENIADA:

Comprende los siguientes conceptos: % (T) + (GE)

- Tarifas: Previa solicitud de entidad conveniada, podrá aplicarse una reducción del porcentaje sobre la Tarifa General (T) en los términos recogidos en el Convenio.

- Gastos Extras por los servicios solicitados: todos los Gastos Extras por los Servicios Solicitados (GE), en los términos que se recogen en el procedimiento de esta norma. Siempre y cuando no estén previstos por el funcionamiento ordinario de la instalación.

Se deberá motivar su necesidad en base al convenio suscrito.

Esta modalidad queda reservada a la existencia de un convenio de ámbito cultural o deportivo con la entidad que solicite la realización del acto.

F. CENTRO DE GASTO:

El Personal Docente e Investigador que organice actividades que generen actividad económica, ingresos, que deberán ser recaudados por la UMH, deberán solicitar Centro de Gasto al ámbito funcional correspondiente (en los términos recogidos en el artículo 14 de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto, resultando de aplicación la Modalidad "Centros de Gasto").

No se aplicarán las Tarifas ni los Gastos Extras por Servicios Solicitados, salvo la Tarifa de Sostenibilidad (TS) (diferencia entre el coste total y los costes indirectos).

Se aplicará dicha tarifa, en los casos en los que el coste total sea superior a los costes indirectos que resulten de aplicación al Centro de Gasto, en los términos del Anexo XXVIII "Normativa de Contribución a los Costes Indirectos" de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto (en la que se establece el coste indirecto ordinario, y en su caso, procedimiento para solicitar reducción o exención). la cual se corresponderá a la diferencia entre los costes efectivamente producidos, sobre los costes indirectos que se apliquen a los ingresos recibidos en Centros de

Gasto correspondientes a actividades investigadoras o de Enseñanza Universitaria.

En aquellos casos en que las actividades de Formación Certificadas se produzcan a demanda, siempre que se reconozca el interés institucional y se les aplique un coste indirecto de al menos un 18,7% de aplicación íntegra a la UMH, sin reversión alguna a estructuras, corresponderá la exención de tasas, así como la aplicación de la tarifa de Sostenibilidad (TS).

II. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXENCIÓN O REDUCCIÓN DE TARIFAS Y/O GASTOS EXTRAS.

Con carácter previo a la celebración de la actividad que requiere de uso de espacios de la UMH, deberá solicitarse motivadamente por el responsable de la actividad, dirigida al Servicio de Infraestructuras. (ver modelo en Apéndice III).

El Servicio de Infraestructuras emitirá relación valorada del coste total por solicitud (presupuesto), que incluirá los diferentes conceptos de tarifas y de gastos extras, independientemente de la modalidad que finalmente resulte de aplicación, que deberá adjuntarla a la solicitud motivada de reducción o exención.

En el caso de estimar aplicación de bonificaciones de precios públicos y/o costes indirectos para las modalidades B, C, D y E, el Vicerrector con competencias en materia de Infraestructuras remitirá la solicitud motivada mediante el modelo normalizado del apéndice III del presente anexo, al Servicio de Gestión Presupuestaria y Patrimonial, según las siguientes particularidades:

- Modalidades B), C) y E), corresponderá visar la solicitud al Vicerrector competente en materia de Infraestructuras, previo informe motivado del Vicerrectorado

competente funcionalmente según la actividad a realizar.

- Modalidad D), corresponderá visar la solicitud al Vicerrectorado competente en materia de Infraestructuras que dará de este modo la conformidad a la financiación con fondos propios de la UMH, previo informe motivado del Vicerrectorado competente en materia de relaciones institucionales, previa consulta al Vicerrectorado competente funcionalmente, en aquellos casos que la actividad guarde relación con ámbito funcional.

- Modalidad F), corresponderá visar la solicitud al Profesor responsable de la actividad, previo informe motivado del Vicerrectorado competente funcionalmente según la actividad a realizar.

En todos los casos de Exención o Reducción de Tarifas, con carácter previo a la celebración de la actividad, deberá concederse la autorización de Gerencia, para poder aplicar la bonificación.

Cuatrimensualmente, el Servicio de Gestión Presupuestaria y Patrimonial elevará informe de exenciones y reducciones en precios públicos y costes indirectos aplicados, para su presentación por Gerencia al Consejo Social.

III. PRESUPUESTO Y FACTURACIÓN

El **presupuesto** incluirá sólo aquellas partidas de gasto susceptibles de ser facturadas en cada caso. Los gastos derivados del servicio de un técnico de sonido, así como del servicio de mudanzas, siempre se considerarán gastos extra a efectos de costes.

Las tarifas de uso incluyen todos los gastos ordinarios que mantienen, de forma habitual, en perfecto estado el espacio que se solicita.

El presupuesto se entiende como una estimación, por lo que la facturación final podría variar con respecto a lo inicialmente presupuestado. En el caso de que finalmente la actividad no se lleve a cabo y el organizador no haya avisado de manera fehaciente, mediante correo electrónico, al Servicio de Infraestructuras con una antelación mínima de 3 días, se emitirá la factura como si el acto se hubiera realizado.

La facturación es lo que finalmente el solicitante debe pagar por el servicio prestado para la realización del acto extraordinario. En el caso de instituciones, organismos o personas ajenas a la Universidad, el presupuesto coincidirá con la facturación siempre que no se altere la prestación solicitada.

El presupuesto debe ser aceptado por el solicitante antes de la realización de la actividad, no excediendo de 15 días naturales y al menos tres días naturales antes de la fecha prevista de celebración del acto, con el fin de poder prestar el servicio con la mayor eficacia y eficiencia posible, del modo que se indica:

- En el caso de instituciones o personas ajenas a la Universidad el presupuesto debe ser satisfecho con anterioridad a la realización de la actividad como mínimo 3 días antes de la celebración, en los términos y forma que estipule la Universidad, emitiendo factura la Universidad por dicho importe por el servicio a prestar.
- Para los miembros de la Comunidad Universitaria sólo será necesario realizar un expediente de reserva de créditos enlazado al correspondiente expediente de facturas internas desde el módulo DOCUMENTA. Con este expediente se realizará el pago de la factura interna, una vez realizado el acto, por los servicios

efectivamente prestados, cuyo importe puede diferir en más o en menos de lo inicialmente presupuestado.

Finalmente, la Universidad Miguel Hernández de Elche podrá exigir al solicitante la constitución de una fianza, que garantice el pago de los gastos adicionales o cualquier desperfecto que pudiese producirse durante el uso de las instalaciones.

IV. RESPONSABILIDAD SOBRE EL USO DE LOS BIENES PÚBLICOS

En los casos en los que se produzcan desperfectos sobre el uso de instalaciones, se procederá a su repercusión al solicitante de la Actividad conforme al siguiente procedimiento, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad:

1. Servicio de Infraestructuras:

- Informe técnico. Descripción de los bienes deteriorados con detalle de artículos, estimación del coste actual (presupuesto, con detalle del coste sin IVA, y con IVA total), en caso de ser bienes inventariables aportar número de inventario de los bienes deteriorados y solicitud de baja, y Responsable de la Unidad Orgánica a la que están adscritos los bienes.
- La Solicitud de factura, indicando como concepto "Desperfectos. Acto nº XXXXXX (fra. XXXX del uso de la actividad)" con indicación de la actividad desarrollada y los días de celebración, y como partida de ingreso la 1400/59002 "Ingresos procedentes de Indemnizaciones por Desperfectos en Bienes Patrimoniales".

2. Servicio de Gestión Presupuestaria y Patrimonial:

- Visado de viabilidad presupuestaria y patrimonial (análisis del crédito aplicado a la

compra de los bienes deteriorados, y en su caso, identificación del registro del bien en inventario)

3. Servicio de Información Contable, Gestión Económica y Financiera:

- Emisión de Factura, y remisión al Servicio de Gestión Presupuestaria y Patrimonial.

4. Servicio de Gestión Presupuestaria y Patrimonial:

- Registro de la Factura en el Expediente Patrimonial, y envió al Servicio de Infraestructuras.
- Informe Presupuestario sobre el adecuado tratamiento presupuestario de la Indemnización, para su autorización por

Gerencia (aplicación a económicos de ingresos patrimoniales o generación en partidas presupuestarias desde las que se repondrá la compra de los bienes deteriorados).

- Recibido Cobro de la Factura, se procederá a su tratamiento presupuestario conforme al punto anterior.

- Comunicación a Interesados (Vicerrectorado, Gerencia, Responsable de la Partida Presupuestaria de Generación, en su caso).

5. Servicio de Infraestructuras:

- Envío de factura a Destinatario para su pago.

APÉNDICE I

TARIFAS DE USO DE LOCALES Y ESPACIOS DE LA UMH

Las tarifas indicadas no incluyen IVA, que deberá incrementarse en los supuestos previstos legalmente.

TIPO DE ESTANCIA O ESPACIO	Más de 5 horas	De 3 a 5 horas	Menos de 3 horas
Aula Magna (578 personas)	2.300,00€	1.150,00€	575,00 €
Salón de Grado Arenals (66 personas)	900,00€	450,00€	225,00 €
Salón de Grado La Galia (70 personas)	900,00€	450,00€	225,00 €
Sala Misteri (60 personas)	900,00€	450,00€	225,00 €
Seminario Torreblanca (42 personas)	700,00€	350,00€	175,00 €
Salón de actos Orihuela (193 personas)	1.200,00€	600,00€	300,00 €
Sala de conferencias Salesas (140 personas)	1.000,00€	500,00€	250,00€
Salón de Actos Severo Ochoa (242 personas)	1.300,00€	650,00€	325,00€
Cinemateca Valona (104 personas)	1.000,00€	500,00€	250,00€
Aula Plaça de Baix (70 personas)	900,00€	450,00€	250,00€
Aula con capacidad de 100 personas o más	600,00€	300,00€	150,00€
Aula con capacidad menor de 100 personas	300,00€	150,00€	75,00€
Aula informática	900,00€	450,00€	250,00€
Laboratorios /salas de disección (al precio establecido se le sumará el precio por hora por la utilización de determinados aparatos)	900,00€	450,00€	250,00€
Sala de Reuniones (menos de 15 personas)	200,00€	100,00€	50,00€
Espacios abiertos			
Menos de 5.000 m2	1.200,00€	600,00€	300,00€
Entre 5.000 m2 y 10.000 m2	1.600,00€	800,00€	400,00€
A partir de 10.000 m2	2.000,00€	1.000,00€	450,00€

Dispensarios	1.200,00 €/mes	
Coworking	350,00€/mes	
Espacios para puestos temporales o móviles (camiones, caravanas, furgonetas, food trucks o similar) que dispensen comidas y bebidas para la Comunidad Universitaria	Máx. 100 m2	300 €/mes
Espacios individuales	< 35 m2	75€ /día
Stand informativo	1 m2	75€ /día

Si un espacio no está en el presente listado, se aplicará la tarifa del espacio equivalente.
Los precios anteriores no se fraccionarán por horas.

APÉNDICE II

Los precios indicados no incluyen IVA, que deberá incrementarse en los supuestos previstos legalmente. Las tarifas indicadas se aplican por persona necesaria para cubrir las necesidades.

SERVICIO	PRECIOS €/HORA	OBSERVACIONES
Conserjería	14,71	
Jardinería (extraordinario)	31,00	Domingos y festivos
Jardinería (ordinario)	25,00	De lunes a sábado
Limpieza	14,27	
Mudanzas	15,00	
Mudanzas Camión	13,00	
Seguridad	21,41	
Técnico de Sonido /mantenimiento	30,00	Horario laboral o continuación
	54,00	Desplazamiento servicio extraordinario fuera de turno
	52,00	1ª Hora servicio extraordinario
	42,00	2ª Hora y sucesivas servicio extraordinario
	26,00	Dieta (cuando la duración del acto abarque comida/cena)

APÉNDICE III

Propuesta de bonificación

Solicitud bonificación tarifas ocupación de espacios y/o precios/hora contratas UMH						
S O L I C I T A N T E	Solicitante					
	Número acto:		Fechas del Acto:			
	Nombre del Acto:					
	Objeto:					
	Aula/Espacio:					
	Motivos por los que solicita bonificación					
I N F R A E S T R U C T U R A S	COSTES		Exención concedida		TOTALES a abonar	
	Tarifas €	Recursos €	Tarifas %	Recursos %	Tarifas €	Recursos €
	Motivos de la concesión/denegación de la bonificación					
	Cumple requisitos de exención				SÍ	NO
	Tipos de Bonificación		B Parcial	C Solo extras	D Institucional	E Conveniada
	NOTAS:					
PROPUESTA		VISADO		AUTORIZADO		
Vicerrectorado de Infraestructuras		* Vicerrectorado con competencias en materia de Representación Institucional		Gerencia		

(*) Será necesario visado en Bonificación Modalidad "D".

ANEXO T-III: PRECIOS PÚBLICOS POR LOS SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA EN LA GESTIÓN DE CONGRESOS CIENTÍFICOS, JORNADAS Y OTRAS ACTIVIDADES ANÁLOGAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD FACTURADA	PRECIO UNIDAD
Servicio de secretaría técnica por gestión de congresos que comprende: ➤ Asesoramiento previo a organizadores y profesorado responsable. ➤ Registro y control de inscripciones. ➤ Emisión de certificados de asistencia, participación en comités organizadores y científicos, y ponencias. ➤ Solicitud y contratación de traslado y alojamiento para las personas ponentes. ➤ Gestionar la obtención de ventajas para el alojamiento de los congresistas (asistentes y ponentes). ➤ Gestión económica integral (solicitud centro de gasto a SGI, gestión ingresos y devoluciones por inscripciones y por patrocinios; gestión de gastos; pagos a premiados; seguimiento de gastos e ingresos post-congreso; control de remanentes; informe de liquidación final). ➤ Contratación actividades culturales y de ocio que demande la organización.	1 hora o fracción	55,00.-€

La dedicación del servicio de secretaría técnica para la gestión de congresos científicos, jornadas y actividades análogas está supeditado a los siguientes criterios:

- Número de participantes estimado.
- Duración de la actividad.
- Estimación económica de los ingresos generados por participación, patrocinios y donaciones.

ANEXO T-IV: TARIFAS SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

REFERENCIA SERVICIO/ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN SERVICIO/ARTÍCULO	OBSERVACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA / REFERENCIA	PRECIO UNITARIO		
ANIMALES DE CRÍA PROPIA		EN FUNCIÓN DE DISPONIBILIDAD		UMH *	OPI'S **	PRIVADOS ***
RATÓN CONSANGUÍNEO (C57BL/6J)	0 A 3 SEMANAS DE EDAD		€/ANIMAL	1,27 €	9,13 €	15,41 €
	3-6 SEMANAS DE EDAD		€/ANIMAL	2,70 €	10,56 €	16,85 €
	6-9 SEMANAS DE EDAD		€/ANIMAL	3,56 €	11,42 €	17,71 €
	9-12 SEMANAS DE EDAD		€/ANIMAL	4,42 €	12,28 €	18,57 €
	MAS EDAD, SEMANALMENTE		€/ANIMAL	1,27 €	9,13 €	15,41 €
	HEMBRA GESTANTE		€/ANIMAL	9,58 €	17,44 €	23,73 €
	HEMBRA CON CAMADA		€/ANIMAL	10,44 €	18,30 €	24,59 €
RATA NO CONSANGUÍNEA (WISTAR)	0 A 3 SEMANAS DE EDAD		€/ANIMAL	1,74 €	9,60 €	15,89 €
	3-6 SEMANAS DE EDAD		€/ANIMAL	5,56 €	13,42 €	19,71 €
	6-9 SEMANAS DE EDAD		€/ANIMAL	7,85 €	15,71 €	21,99 €
	9-12 SEMANAS DE EDAD		€/ANIMAL	10,14 €	18,00 €	24,28 €
	MAS EDAD, SEMANALMENTE		€/ANIMAL	1,74 €	9,60 €	15,89 €
	HEMBRA GESTANTE		€/ANIMAL	23,87 €	31,73 €	38,02 €
	HEMBRA CON CAMADA		€/ANIMAL	26,16 €	34,02 €	40,30 €
*PRECIO UNITARIO UMH: a aplicar mediante facturación interna o externa, según proceda, cuando entre el solicitante y la UMH existe algún tipo de vinculación: investigador, profesor, convenio de colaboración, etc.						
**TARIFAS OPI'S: a aplicar mediante facturación externa cuando entre el solicitante y la UMH no existe ningún tipo de vinculación y el solicitante es miembro de un Organismo Público de Investigación.						
***TARIFAS PRIVADOS: a aplicar mediante facturación externa cuando entre el solicitante y la UMH no existe ningún tipo de vinculación.						
ANIMALES DE PROVEEDORES EXTERNOS (EN FUNCIÓN DE DISPONIBILIDAD)						
Costes de Animales, embalajes y portes.						
Coste de los medicamentos y productos solicitados.						
En aquellas situaciones que se devenguen gastos directos externos adicionales a los conceptos de gastos habituales; serán objeto de repercusión en el precio público final, en línea diferenciada que motive su cálculo y aplicación.						

REFERENCIA SERVICIO/ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN SERVICIO/ARTÍCULO	OBSERVACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA / REFERENCIA	PRECIO UNITARIO		
MANTENIMIENTO DE ANIMALES EN SEA		EN FUNCIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS		UMH	OPI'S	PRIVADOS
JAULA RATÓN TIPO III (CONVENCIONAL)			€/JAULA/MES	9,84 €	10,32 €	16,61 €
RATA			€/ANIMAL/SEMANA	1,74 €	9,60 €	15,89 €
COBAYA			€/ANIMAL/SEMANA	1,93 €	9,80 €	16,08 €
CONEJO			€/ANIMAL/SEMANA	4,46 €	12,32 €	18,60 €
HURON			€/ANIMAL/SEMANA	7,85	No se oferta	No se oferta
CERDO			€/ANIMAL/DIA	9,02 €	16,89 €	23,17 €
PECES			€/PECERA/SEMANA	3,75 €	11,61 €	17,89 €
SERPIENTES			€/ANIMAL/SEMANA	2,02 €	9,88 €	16,17 €
MANTENIMIENTO DE OTRAS ESPECIES, EN FUNCIÓN DEL ESPACIO Y CARACTERÍSTICAS				CONSULTAR CON S.E.A.		
PROCEDIMIENTOS EXPERIMENTALES				UMH	OPI'S	PRIVADOS
Anestesia inyectable rata			€/ANIMAL	2,03		
Anestesia gaseosa rata			€/ANIMAL	3,36		
Anestesia inyectable ratón			€/ANIMAL	1,85		
Anestesia gaseosa ratón			€/ANIMAL	2,37		
Sedación especies no murinas			€/ANIMAL	3,85		
Anestesia inyectable especies no murinas			€/ANIMAL	9,36		
Anestesia gaseosa especies no murinas			€/ANIMAL	9,36		
Eutanasia CO2 rata-ratón			€/ANIMAL	0,04		
Eutanasia T-61 rata- ratón			€/ANIMAL	0,55		
Eutanasia T-61 otras especies	Peso menor 5 Kg		€/ANIMAL	2,44		
Eutanasia T-61 otras especies	Peso mayor 5 Kg		€/ANIMAL	4,88		
Ecografía			€/ANIMAL	111,38		
Radiología	Placa radiológica digital (envío de imagen)		€/ANIMAL	2,15		
APOYO TÉCNICO DEL S.E.A.				UMH	OPI'S	PRIVADOS
Hora apoyo técnico superior	En función de la disponibilidad y lo establecido en normativa.					
Hora apoyo especialista técnico						

REFERENCIA SERVICIO/ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN SERVICIO/ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA / REFERENCIA	PRECIO UNITARIO		
TARIFAS PROPIAS DEL SEA-RMG			UMH	OPI'S	PRIVADOS
JAULA RATÓN TIPO IIL (540 CM2)		€/JAULA/MES	9,49	28,48	37,97
JAULA DESECHABLE		€/JAULA/MES	11,07	34,81	44,30
Ratón consanguíneo	0-3 semanas	€/ANIMAL	6,96	20,88	27,84
C57, FVB	adulto/para cruces	€/ANIMAL	10,55	31,64	42,19
	gestante	€/ANIMAL	20,04	60,12	80,16
Ratón no consanguíneo	0-3 semanas	€/ANIMAL	0,84	6,33	10,55
ICR, GFP	adulto/para cruces	€/ANIMAL	4,22	15,82	23,20
	gestante	€/ANIMAL	12,66	37,97	50,63
Rederivación por transferencia de embriones		€/SERVICIO	580,10	1.740,29	2.320,38
Congelación de embriones		€/SERVICIO	369,15	1.107,46	1.476,61
Congelación de esperma		€/SERVICIO	210,94	632,83	843,78
Descongelación embriones origen interno		€/SERVICIO	105,47	316,42	421,89
Descongelación esperma origen interno		€/SERVICIO	263,68	791,04	1.054,72
Importación de embriones		€/SERVICIO	527,36 (**)	1.582,08	2.109,44
Importación de esperma		€/SERVICIO	632,83	1.898,50	2.531,33
FIV rescate / ampliación		€/SERVICIO	421,89	1.265,66	1.687,55
Mantenimiento muestras criopreservadas / año		€/CEPA	15,82	83,32	110,75
Microinyección de embriones		€/SERVICIO	527,36	1.582,08	2.109,44
Preparación transporte de epidídimos		€/CEPA	158,21	474,62	632,83
Control sanitario		€/SERVICIO	263,68	527,36	1.054,72

En todos los procedimientos que se realicen no habrá límite de transferencias de embriones. Su número únicamente dependerá del número de embriones obtenidos.

OPI *: Los gastos derivados de la adquisición, transporte y mantenimiento de los ratones usados en todos los procedimientos se facturarán aparte. El Servicio de Criopreservación puede realizar un presupuesto aproximado dependiendo del procedimiento planteado. Nuestro Laboratorio está situado dentro de la zona de barrera del animalario SPF del Instituto de Neurociencias de Alicante CSIC-UMH, pero en ninguno de los servicios se incluye un análisis sanitario de las muestras/animales vivos producidos. Si el usuario lo requiere puede encargar un análisis a una empresa de su elección, colaborando nosotros en el envío de las muestras, aunque los gastos derivados de este proceso correrán a cargo del usuario. Los gastos derivados del envío final de las muestras/animales vivos producidos correrán a cargo del usuario.

UMH **: En cada sesión de microinyección se utilizarán 10 hembras de las cepas WT que en ese momento mantenga el animalario para la obtención de embriones (FVB/NHan[®]Hsd y C57BL/6NHsd en estos momentos). En cada sesión y siempre que el material a inyectar sea de la calidad adecuada (supervivencia embrionaria $\geq$ 50% post-inyección) se garantiza que se obtendrán los embriones necesarios para poder realizar 3 transferencias embrionarias.

ANEXO: Reglamento de gestión de facturación interna y derivación de Costes/Compras a usuarios internos demandantes de servicios del Servicio de Experimentación Animal

Artículo 1. Ámbito de aplicación

El presente reglamento establece las bases de la gestión de la facturación interna de los servicios ofrecidos por el Servicio de Experimentación Animal, en adelante SEA, a los usuarios internos de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Los servicios y/o artículos ofrecidos por el SEA a otros centros de investigación públicos (Organismos Públicos de Investigación) y a usuarios externos, seguirán el mismo procedimiento de solicitud que para los usuarios internos, si bien en estos casos corresponderá la emisión de la oportuna factura externa.

Artículo 2. Facturación

La emisión de facturas internas se aplicará tanto a los servicios y/o artículos ofrecidos por el SEA, así como para la distribución de medicamentos provenientes de compras centralizadas de medicamentos. En ningún caso, las facturas por adquisiciones a solicitud de personal con perfil investigador de la UMH o adscrito a la misma, serán repercutidas en facturas internas. Las facturas de los proveedores serán derivadas íntegramente a la unidad solicitante, para su imputación en el centro de gasto correspondiente.

Artículo 3. Solicitudes

La solicitud de servicios y/o artículos ofrecidos por el SEA se realizarán, en todo caso, a través de la aplicación de solicitud de animales internos habilitada en la página web de gestión del SEA (<http://gsea.umh.es>), que requerirá de la introducción de usuario y contraseña. En el caso específico de las solicitudes comprendidas en el artículo 4.3 del presente Reglamento, será necesario aportar junto con la solicitud, el expediente de reserva de crédito correspondiente al Contrato Menor que la unidad solicitante deberá haber grabado en UXXI-CC, para asegurar la dotación económica y la tramitación de la factura del proveedor con cargo a la unidad/proyecto de investigación solicitante; salvo existencia de Acuerdo Marco para estas necesidades de adquisiciones.

El SEA debe controlar la entrada y salida de animales, así como tener la seguridad de disponer del espacio y cubrir los requerimientos de bienestar de los animales, por lo que la solicitud de animales de origen externo, debe realizarse a través de la aplicación indicada como animales externos, señalando el origen de los animales deseados.

Artículo 4. Tipología

La facturación y la derivación de costes del SEA se estructura en tres niveles:

1. Los servicios y/o artículos del SEA, consisten en el suministro de animales criados y mantenidos en las instalaciones del SEA, así como por la realización de procedimientos experimentales, por los cuales procede emisión de factura interna/externa.
2. Las compras centralizadas de medicamentos implican la facturación por medicamentos y productos que requieren de receta veterinaria para su uso en animales. El SEA tiene la obligación legal de disponer de un botiquín de productos médicos para su uso en los animales de experimentación y

controlar su dispensación a los distintos usuarios. La adquisición de medicamentos y productos médicos en lotes grandes facilita a los usuarios tanto el acceso a los medicamentos como su obtención a un precio competitivo.

3. Las compras repercutidas consistentes en la adquisición a solicitud del personal con perfil investigador de la UMH o adscrito a la misma, de animales obtenidos a través de proveedores comerciales, cuando por no criarse en las instalaciones del SEA, o requerir una cantidad inalcanzable en el sistema habitual de cría, se precisa recurrir a dichos proveedores. Una vez llegados los animales a las instalaciones del SEA, la factura del coste de los mismos será remitida al solicitante para su tramitación, con una carta que indique la fecha de solicitud, la referencia de pedido del SEA, y la necesidad de que dicho gasto se tramite desde la unidad/proyecto de investigación solicitante.

Artículo 5. Determinación de costes

La determinación del Precio de Venta de los servicios y/o artículos, se obtendrá mediante modelo de costes que será actualizado anualmente por el SEA. Para ello se empleará el sistema estructurado desde el Servicio de Gestión Presupuestaria y Patrimonial, y en el que, en base a los gastos directos e indirectos del SEA, se obtienen los costes a repercutir tanto a nivel interno, como a nivel de otros centros de investigación públicos y a usuarios externos. En el caso de las compras centralizadas de medicamentos indicadas en el artículo 4.2 del presente Reglamento, la derivación del coste a los demandantes internos, se obtendrá mediante fórmulas de reparto del coste total, garantizando la imputación del coste unitario proporcionalmente.

TABLA RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN SEA

NIVEL DE FACTURACIÓN	PROCEDIMIENTO	ESPECIFICIDAD
SERVICIOS/ARTICULOS SEA	Solicitud a través de la web: http://gsea.umh.es	Precios públicos aprobados en Anexo de Tasas UMH. Se emite FACTURA INTERNA.
COMPRAS CENTRALIZADAS DE MEDICAMENTOS		Compra motivada por la necesidad de prescripción médica de las compras. Se emite FACTURA INTERNA.
COMPRAS REPERCUTIDAS	Solicitud a través de la web: http://gsea.umh.es , <u>previa remisión de expediente de reserva de crédito</u> para hacer frente al coste repercutido en su integridad a la partida presupuestaria del solicitante.	Compras a solicitud que no supongan un procesamiento por parte del SEA. NO se emite FACTURA INTERNA.

ANEXO T-V: SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DEL USO DE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

REFERENCIA SERVICIO	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO UMH	PRECIO UNITARIO ENTIDADES PÚBLICAS	PRECIO UNITARIO ENTIDADES PRIVADAS
T-ELTG-01	Uso del sistema de registro y estimulación celular Multichannel Systems CMOS-MEA5000	hora	17,11	19,8	20,98
T-ELTG-02	Material fungible para uso del sistema de registro y estimulación celular Multichannel Systems CMOS-MEA5001	material necesario	13,5	15,62	16,56
T-ELTG-03	Uso del microscopio FRET Zeiss Axiovert 200	hora	17,11	19,8	20,98
T-ELTG-04	Uso del respirómetro celular y mitocondrial Oroboros Instruments O2k	hora	17,11	19,8	20,98
T-ELTG-05	Uso de la bioimpresora 3D GeSiM Robotics Bioscaffold Printer BS3.3	hora	19,58	22,65	24,01
T-ELTG-06	Uso del cromatógrafo líquido por permeación en gel Shimadzu	muestra	50,58	58,52	62,03
T-ELTG-07	Uso del analizador de tamaño de partículas Malvern Zetasizer Nano-ZS ZEN 3600	hora	17,11	19,8	20,98
T-ELTG-08	Uso del equipo citómetro de flujo (BD FACS Canto II)	hora	23,84	27,58	29,23
T-ELTG-09	Uso del microscopio de fluorescencia AxioObserver7	hora	5,03	5,82	6,17
T-ELTG-10	Uso espectrofluorímetro de resolución temporal (PicoQuant FT 300)	hora	6,15	7,12	7,54
T-ELTG-11	Uso con apoyo técnico espectrofluorímetro de resolución temporal (PicoQuant FT 300)	hora	18,99	21,97	23,29
T-ELTG-12	Uso ultracromatógrafo líquido acoplado a espectrómetro de masas de triple cuadrupolo (Shimadzu LCMS 8050)	hora	19,41	22,46	23,8
T-ELTG-13	Procesado de muestras del ultracromatógrafo líquido acoplado a espectrómetro de masas de triple cuadrupolo (Shimadzu LCMS 8050)	hora	17,11	19,8	20,98
T-ELTG-14	Realización de PCR a tiempo real	lote	17,11	19,8	20,98
T-ELTG-15	Uso microscopio confocal Zeiss LSM900 con Airyscan2	hora	9,65	11,16	11,83
T-ELTG-16	Uso del espectrofotómetro ultravioleta-visible (Shimadzu UV-2700)	hora	5,29	6,12	6,49
T-ELTG-17	Uso del lector de placas con microscopio digital Cytation 1	hora	9,85	11,40	12,08
T-ELTG-18	Uso del lector de placas Cytation 3 con microscopio digital, control de temperatura y regulación CO2/O2	hora	9,15	10,59	11,22
T-ELTG-19	Uso del analizador de imágenes celulares IN Cell Analyzer 6000	hora	8,81	10,19	10,80
T-ELTG-20	Uso del sistema de resonancia de plasmon de superficie Biacore X-100	hora	19,34	22,38	23,72
T-ELTP-01	Uso de contador de partículas radiactivas beta (centelleo líquido)	hora	17,11	19,8	20,98
T-ELTP-02	Uso de contador de partículas radiactivas gamma (centelleo sólido)	hora	17,11	19,8	20,98
T-ELTP-03	Uso de Espectrómetro de resonancia magnética nuclear Bruker 400 MHz	hora	28,44	32,91	34,88
T-ELTP-04	Uso del microscopio electrónico de barrido de emisión de campo Zeiss Sigma 300 VP	hora	25,73	29,77	31,56
T-ELTP-05	Metalización de muestras MEB con Quorum Tech. Q150T S plus	ciclo	9,29	10,75	11,39
T-ELTP-06	Deshidratación muestras por punto crítico con un Quorum Tech. K850	ciclo	14,55	16,83	17,84
T-ELTP-07	Procesado de datos microscopio-electrónico-FESEM-(-Zeiss-Sigma-300-VP)	hora	17,11	19,8	20,98
T-ELTP-10	Servicio de calibración y limpieza del citómetro de masas CyTOF XT	servicio	20,60	23,83	25,26
T-ELTP-11	Uso del citómetro de masas CyTOF XT	hora	42,67	49,37	52,33
T-ELTP-12	Servicio de calibración y limpieza del citómetro de masas Hyperion XTi	servicio	12,54	14,51	15,38
T-ELTP-13	Uso del citómetro de masas Hyperion XTi	hora	16,12	18,65	19,77

T-ELVI-01	Uso del microscopio Confocal Espectral Leica TCS-SPE	hora	17,11	19,8	20,98
T-ELVI-02	Uso del microscopio light sheet Zeiss Z.1	hora	17,11	19,8	20,98
T-ELVI-03	Uso del microscopio electrónico de transmisión Jeol JEM 1011	hora	17,11	19,8	20,98
T-ELVI-04	Uso del microscopio electrónico de barrido Jeol 6100-LV	hora	17,11	19,8	20,98
T-ELVI-05	Preparación muestras para criostato	muestra	23,85	27,59	29,25
T-ELVI-06	Uso del criostato Microm HM 505 E	hora	17,11	19,8	20,98
T-ELVI-07	Preparación de muestras microscopía electrónica de transmisión	muestra	50,36	59,27	61,76
T-ELVI-08	Uso del ultramicrotomo Ultracut UCT	hora	17,11	19,8	20,98
T-ELVI-09	Preparación muestras microtomo Microm HM 350S	muestra	28,71	33,22	35,21
T-ELVI-10	Uso del microtomo Microm HM 350S	hora	17,11	19,8	20,98
T-ELVI-11	Uso espectrómetro de infrarrojos Perkin Elmer Spectrum-3	muestra	20,05	23,2	24,82
T-ELVI-12	Preparación pastillas de KBr para el espectrómetro de infrarrojos Perkin Elmer Spectrum-3	muestra	8,78	10,16	10,97
T-ORIC-01	Uso de Agua ultrapura Merck Synergy	litro	2,87	3,32	3,52
T-ORIC-02	Uso de Cromatógrafo de gases Agilent Tech. 7890B	hora	17,46	20,20	21,41
T-ORIC-03	Uso de Cromatógrafo de gases HP 6890	hora	18,23	21,09	22,36
T-ORIC-05	Uso de Digestor microondas CEM Mars1	hora	17,11	19,8	20,98
T-ORIC-06	Uso de Espectrómetro IR-cercano Bruker MPA	hora	17,11	19,8	20,98
T-ORIC-07	Uso de HPLC Agilent Technologies 1100	hora	5,7	6,59	6,99
T-ORIC-08	Uso de HPLC Agilent Technologies 1200	hora	5,7	6,59	6,99
T-ORIC-09	Uso de ICP-masas Shimadzu 2030	hora	27,17	31,44	33,32
T-ORIC-10	Uso de Liofilizador	hora	2,85	3,30	3,50
T-ORIC-11	Uso de Spray drier Buchi 290	hora	17,11	19,8	20,98
T-ORIC-12	Uso de Centrífuga/Ultracentrífuga refrigerada	hora	5,7	6,59	6,99
T-ORIC-13	1 litro de nitrógeno líquido	litro	2,87	3,32	3,52
T-OROR-01	Análisis de moléculas orgánicas mediante cromatógrafo líquido de masas triple cuádruplo (Shimadzu LCMS 8050)	hora	42,06	48,66	51,58
T-OROR-02	Uso del cromatógrafo de gases acoplado a puerto de olfatometría Shimadzu GC-8030	hora	24,22	28,02	29,70
T-OROR-03	Uso del equipo de microextracción en fase sólida (SPME) por espacio de cabeza (HS)	hora	15,84	18,33	19,43
T-OROR-04	Uso del cromatógrafo de gases con detector de masas Shimadzu GCMS-TQ8040NX	hora	48,60	56,23	59,60
T-OROR-05	Uso del cromatógrafo de gases con detector de FID Shimadzu GC-2030	hora	17,41	20,14	21,35
T-SJRC-01	Uso del microscopio confocal Leica-SPEII	hora	23,74	24,93	27,3
T-SJRC-02	Uso microscopio confocal Olympus FV1200	hora	28,96	30,4	33,3
T-SJRC-03	Uso microscopio multifotón Leica SP5	hora	27,57	28,95	31,71
T-SJRC-04	Uso microscopio superresolución LSM880 Airyscan Elyra PS.1	hora	37,97	39,87	43,67
T-SJRC-05	Uso microscopio light sheet clarificado Ultramicroscope II	hora	38,57	40,5	44,35
T-SJRC-06	Uso microscopio light sheet in vivo Lightsheet Z.1	hora	122,26	128,37	140,6
T-SJRC-07	Uso microscopio widefield NeuroLucida	hora	13,2	13,86	15,18
T-SJRC-08	Uso estación de procesamiento de imágenes Imaris I	hora	10,66	11,2	12,26
T-SJRC-09	Prestación del servicio cell sorting	hora	141,58	169,9	233,61
T-SJRC-10	Preparación de librería de célula única SC-RNAseq	muestra	236,8	260,48	331,52
T-SJRC-11	Preparación de librería de célula única SC-ATACseq	muestra	176,29	220,37	282,07
T-SJRC-12	Preparación de librería de célula única Multiomics (SC-RNAseq+SC-ATACseq)	muestra	290,95	334,59	407,32
T-SJRC-13	Análisis fragmentos de DNA mediante bionalizador	chip	90,67	108,8	136,01
T-SJRC-14	Análisis calidad de RNA mediante bioanalizador	chip	74,11	88,93	111,16
T-SJRC-15	Verificación del tratamiento para transcriptómica espacial MERFISH con el equipo MERSCOPE para muestra congelada.	muestra	226,17	271,4	373,18
T-SJRC-16	Realización de prueba transcriptómica espacial MERFISH con equipo MERSCOPE para muestra congelada.	muestra	167,82	201,38	276,9
T-SJRC-17	Verificación del tratamiento para transcriptómica espacial MERFISH con equipo MERSCOPE para muestra embebida en parafina.	muestra	303,97	364,77	501,56
T-SJRC-18	Realización de prueba transcriptómica espacial MERFISH con equipo MERSCOPE para muestra embebida en parafina.	muestra	226,17	271,4	373,18

ANEXO T-VI: TARIFAS DE USO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DEPORTIVOS

SERVICIO	DESCRIPCIÓN SERVICIO	PRECIO ESTUDIANTE UMH	PRECIO PAS/PDI/ALUMNI/SOLIDARIA	PRECIO TARJETA EXTENSA	PRECIO EXTERNO
ACTIVIDADES					
Actividades Dirigidas	Trimestral	40,00€	50,00€	60,00€	105,00€
	Mensual Verano	15,00€	25,00€	30,00€	40,00€
	Precio por clase	2,50€	3,00€	5,00€	6,00€
Actividades Dirigidas Especiales	Trimestral	60,00€	70,00€	90,00€	130,00€
	Mensual Verano	25,00€	35,00€	40,00€	50,00€
	Precio por clase	3,00€	4,00€	6,00€	7,00€
Tarjeta Deportiva Universitaria (TDU Gym + Piscina)	Anual	100,00€	120,00€	150,00€	-
Tarjeta Deportiva Universitaria (TDU Erasmus)	Seis meses	60,00€	-	-	-
Tarjeta Deportiva Universitaria CADU	Anual	60,00€	-	-	-
Tarjeta Deportiva Universitaria (TDU)	Mensual	15,00€	20,00€	30,00€	40,00€
Tarjeta Deportiva Universitaria Sant Joan	Anual	80,00€	100,00€	130,00€	-
	Seis meses	40,00€	-	-	-
Tarjeta Actividades Deportivas (TAD)	Mensual	25,00€	30,00€	35,00€	45,00€
Tarjeta Spazio Altea (TSA)	Anual	50,00€	75,00€	90,00€	-
Programa Musculación y Cardio + Valoración Condición Física	Trimestral (Dos sesiones)	60,00€	70,00€	90,00€	120,00€
	Trimestral (Tres sesiones)	70,00€	85,00€	120,00€	150,00€
	Mensual (Dos sesiones)	20,00€	25,00€	35,00€	45,00€
	Mensual (Tres sesiones)	30,00€	35,00€	45,00€	60,00€
RESERVA INSTALACIONES DEPORTIVAS					
Reserva Campo Fútbol 11	Sin luz (1 hora)	32,00€	40,00€	53,00€	70,00€
	Con luz (1 hora)	45,00€	55,00€	75,00€	100,00€
Reserva Campo Fútbol 7	Sin luz (1 hora)	20,00€	25,00€	30,00€	40,00€
	Con luz (1 hora)	25,00€	32,00€	42,00€	55,00€
Reserva Pista Exterior (baloncesto, balonmano y fútbol sala)	Sin luz (1 hora)	5,00€	6,00€	8,00€	10,00€
	Con luz (1 hora)	6,50€	8,00€	11,00€	15,00€
Reserva Pista Patinaje	Sin luz (1 hora)	4,00€	6,00€	7,00€	10,00€
	Con luz (1 hora)	7,50€	10,00€	13,00€	17,00€
Reserva Pista Pádel	Sin luz (1,5 horas)	9,00€	10,00€	14,00€	18,00€
	Con luz (1,5 horas)	12,00€	14,00€	18,00€	24,00€
Reserva Pista Tenis sintética	Sin luz (1 hora)	4,00€	5,00€	7,00€	9,00€
	Con luz (1 hora)	7,00€	9,00€	12,00€	16,00€
Reserva Pista Tenis tierra	Sin luz (1 hora)	4,50€	5,50€	7,50€	10,00€
	Con luz (1 hora)	7,50€	9,50€	12,50€	17,00€
Reserva Viziussball Arena	Sin luz (1 hora)	5,50€	6,50€	9,00€	12,00€
	Con luz (1 hora)	7,50€	9,50€	12,50€	17,00€
Reserva Campo de Rugby de Orihuela	Sin luz (1 hora)	22,50€	28,00€	37,00€	49,00€
	Con luz (1 hora)	32,00€	38,50€	52,50€	70,00€
Reserva Pista Baloncesto/Voleibol Palau Esports	Sin luz (1 hora)	9,00€	11,00€	15,00€	20,00€
	Con luz (1 hora)	13,00€	15,00€	19,00€	24,00€
Reserva Pista Fútbol Sala Palau Esports	Sin luz (1 hora)	16,00€	20,00€	26,50€	35,00€
	Con luz (1 hora)	20,00€	24,50€	33,50€	45,50€
Sala de Presa Palau	1 hora	14,00€	17,00€	23,00€	30,00€
Módulo Atletismo	Sin luz (1 hora)	13,50€	16,50€	22,50€	30,00€
	Con luz (1 hora)	20,00€	24,00€	32,00€	42,00€
Uso individual Módulo Atletismo	Sin luz (1 hora)	1,50€	2,00€	3,00€	5,00€
	Con luz (1 hora)	4,00€	6,00€	8,00€	10,00€
Pista BMX	1 a 5 personas (2 horas)	20,00€	28,00€	36,00€	50,00€
	6 a 10 personas (2 horas)	30,00€	42,00€	54,00€	75,00€
	11 a 15 pers. (2 horas)	45,00€	63,00€	81,00€	112,50€
	Más de 15 pers. (2 horas)	Incremento de 4 euros por persona adicional			
	Uso de luz (2 horas)	10,00€	20,00€		
	Uso de rampa (2 horas)	15,00€	30,00€		
Uso individual (gym, piscina)	1 uso de 1,5 horas	1,50€	2,00€	3,00€	4,50€
Uso colectivo calle piscina	1 uso de 1,5 horas	-	-	25,00€	35,00€

Bono uso múltiple (gym, piscina)	10 usos de 1,5 horas	15,00€	18,00€	25,00€	35,00€
	20 usos de 1,5 horas	25,00€	35,00€	45,00€	60,00€
Tarjeta Piscina UMH	4 meses	60,00€	80,00€	120,00€	160,00€
Campo de Golf	2 horas	14,00€	17,00€	23,00€	30,00€
Sala de Tenis de Mesa	1 hora	14,00€	17,00€	23,00€	30,00€
Sala Ciclo Indoor	1 hora	14,00€	17,00€	23,00€	30,00€
Sala Dojo	1 hora	22,50€	27,50€	37,50€	50,00€
Sala Danza	1 hora	14,00€	17,00€	23,00€	30,00€
Sala Wellness	1 hora	14,00€	17,00€	23,00€	30,00€
OTROS SERVICIOS					
Pausa saludable (encargos)	Actividad de 20 min ¹	30,00€			

¹ Se aplicaría adicionalmente el desplazamiento intercampus desde/a Elche, si procede.

Primero. - TARJETA DEPORTIVA UNIVERSITARIA - TDU

Servicios incluidos en la Tarjeta Deportiva Universitaria:

- Uso de las Salas de Musculación y Cardiovascular del Palau dels Esports d'Elx Miguel Hernández y salas deportivas del campus Sant Joan d'Alacant**
- Uso de la Piscina campus de Elche
- Uso de los vestuarios
- Uso de estancias de esparcimiento deportivo (p.e. tenis de mesa)

Descuentos por colectivos:

- Estudiantado UMH 55 %
- Personal UMH (PTGAS y PDI), Solidaria* y Alumni 45 %
- Deportista UMH, estudiantado prácticas externas OCSD y ERASMUS *** 70 %
- Colectivos con tarifa equivalente a Extensa:
 - Personal Extensa UMH
 - Tarjeta Solidaria (pendiente de revisión normativa en 2024*, aplicándose el 25%)
 - Carnet Jove CV (18–30 años) domiciliado en las localidades de los campus de la UMH
 - Familia numerosa y monoparental domiciliada en localidades de los campus de la UMH
 - Personas con Discapacidad (≥33%)

*El año comprende desde el 1 de octubre hasta el 30 de septiembre.

**El sistema de acceso a las Salas Musculación y Cardio del Palau dels Esports d'Elx y salas deportivas del campus de Sant Joan d'Alacant será mediante el sistema de reservas habilitado en los horarios publicados en la página web www.umh.es/deportes. El uso de las salas estará limitado por las sesiones lectivas de estudios oficiales de la UMH, o por el Programa dirigido de Musculación y Cardio que se publicarán en la página web www.umh.es/deportes.

***Se considerarán Deportistas UMH a los integrantes de los equipos UMH y a los participantes de la UMH en los deportes enmarcados en el Campeonato Autonómico Universitario y en el Campeonato de España Universitario. En el caso de los pertenecientes a los equipos de deportes colectivos, se contará como deportistas a quienes pertenezcan a ellos desde el 1 de octubre de cada curso, pero para deportes individuales se contará a partir del 1 de enero del curso anterior, pues estas modalidades se realizan a partir de febrero.

Segundo. - TARIFAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS:

Descuentos por colectivos:

- Estudiantes UMH 55 %
- Personal UMH (PTGAS y PDI), Solidaria* y Alumni 45 %
- Personal Extensa UMH 25 %
- Tarjeta Solidaria (pendiente de revisión en 2024*) 25 %
- Carnet Jove CV domiciliado en localidades campus UMH 25 %
- Familia numerosa y monoparental domiciliada en localidades campus UMH 25 %
- Personas con Discapacidad (≥33%) 25 %

Tercero. - TARIFAS Y MATERIAL ROPA DEPORTIVA DE LA OFICINA DE CAMPUS SALUDABLES Y DEPORTES:

* Para el público en general y departamentos o servicios o unidades internas de la UMH. Procedimiento de adquisición publicado en www.umh.es/deportes o el previsto para la facturación interna UMH.

**La condición de deportista UMH es la misma que la establecida para la adquisición de la TDU o aquella que se disponga en el Estatuto del Deportista Universitario UMH, así como los criterios de selección y/o continuidad en la competición deportiva que se establezcan desde la OCSD.

ANEXO T-VII: TARIFAS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS TIC

DESCRIPCIÓN	PRECIO
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE USUARIOS (CAU)	
SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO EN SU PUESTO DE TRABAJO	50,00 por ticket CAU
SERVICIO DE ASISTENCIA PRESENCIAL A ACTOS Y/O EVENTOS	25,00 Euros/hora
MANTENIMIENTO PREVENTIVO SOBRE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	50,00 Euros por tarea
REPARACIONES	
REPARACIONES DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	Según presupuesto
REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL	Según presupuesto
SERVICIOS DE RED	
INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED	175 € por punto de red
OTROS SERVICIOS DE RED	Según presupuesto
SERVICIOS DE IMPRESIÓN CENTRALIZADA	
COPIA B/N A4	0,05 €
COPIA B/N A4 (DOBLE CARA)	0,09 €
COPIA COLOR A4	0,08 €
COPIA COLOR A4 (DOBLE CARA)	0,15 €
COPIA B/N A3	0,09 €
COPIA B/N A3 (DOBLE CARA)	0,16 €
COPIA COLOR A3	0,15 €
COPIA COLOR A3 (DOBLE CARA)	0,28 €

ANEXO T-VIII: TARIFAS PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

DESCRIPCIÓN	PRECIO
Préstamo solicitado a Bibliotecas españolas: Cada volumen prestado (monografías, tesis, etc.).	8,00 Euros
Artículo o Capítulo solicitado a Bibliotecas españolas: Bloque de 1 a 40 fotocopias.	6,05 Euros
Artículo o Capítulo solicitado a Bibliotecas extranjeras: independientemente del número de páginas.	20,00 Euros
Préstamo solicitado a Bibliotecas extranjeras: Cada volumen prestado (monografías, tesis, etc.).	25,00 Euros

ANEXO T-IX: TARIFAS CENTRO EXPERIMENTAL CYBORG

El Centro Experimental Cyborg de la Universidad Miguel Hernández (UMH) es un centro donde estudiantes y expertos, pueden potenciar su formación sanitaria ya que, en él, confluyen innovación anatómica, ingeniería biomédica, cirugía experimental, simulación de críticos y emergencias sanitarias, innovación tecnológica y salud electrónica.

Este proyecto incrementa de manera significativa, las actividades formativas de especialización profesional en los ámbitos de las Ciencias de la Salud, tal y como se define en los objetivos del Centro Experimental Cyborg, actividades formativas que tienen objetivos tales como:

1. Contribuir al desarrollo de competencias profesionales concretas y facilitar la ampliación y la adquisición de nuevos conocimientos.
2. Formación de especialistas de alto nivel en materias del saber dirigidas a la aplicación y especialización profesional, así como a la actualización y profundización de conocimientos. Debido a la previsión del incremento de dichas actividades formativas en los ámbitos de la Salud y al desarrollo de nuevos proyectos de investigación.

Para alcanzar estos objetivos se ha adquirido equipamiento tecnológico:

- 5 Torres de laparoscopia con monitores
- 5 Sets de instrumental de laparoscopia básico
- 1 Impresora 3D
- 1 Escáner portátil 3D

Que permiten su empleo en base a las siguientes **tarifas** destinadas a sufragar los gastos de manipulación, mantenimiento y material necesarios para el uso de dicha maquinaria:

Equipamiento	Tiempo	Tarifa 1
Torre de laparoscopia con monitor + set de instrumental	1 sesión	150 €

Sesión: Curso de 1 día (en horario de mañana y/o tarde)

- El importe indicado no se fraccionará en base a las horas utilizadas y se cobrará de manera íntegra.
- En la tarifa establecida se incluye el apoyo de personal técnico de la UMH en horario laboral de la Universidad.

Equipamiento	Tiempo	Tarifa 1
Impresora 3D	5 €/hora de impresión	A sumar al coste del número de horas de impresión • PLA (ácido poliláctico): 0.09€/gr • ABS (Acrilonitrilo butadieno estireno): 0.09€/gr • PVA (Alcohol polivinílico) (soluble en agua): 0.24 €/gr • Policarbonato: 0.12 €/gr • Flex (material flexible): 0.09€/gr.

- Se establece la tarifa con una **parte fija** por hora de utilización de la impresora y **otra variable**, dependiendo del coste del material utilizado en la impresión.
- En la tarifa establecida se incluye el apoyo de personal técnico de la UMH en horario laboral de la Universidad
- Tiempo mínimo de impresión: 1 hora (No se facturan fracciones de hora)
- Cantidad mínima de material de impresión: 10 gramos
- IVA No incluido
- No se Incluyen gastos de gestión (envío, etc.) que deberán ser asumidos por el interesado

Equipamiento	Tiempo	Tarifa 1	Tarifa 2
Escaneo3D	1 hora de grabación o fracción	25 €	30 €

- En la tarifa establecida se incluye el apoyo de personal técnico de la UMH en horario laboral de la Universidad.
- En esta tarifa no se incluyen los gastos de desplazamiento y serían de aplicación las tarifas de kilometrajes y desplazamientos vigentes en la UMH añadiéndose al coste establecido anteriormente.
- IVA No incluido

Actividad	Tiempo	Tarifa 1	Tarifa 2
Diseño y/o modificación de piezas 3D	1 hora o fracción	20 €	25 €

- En la tarifa establecida se incluye la modificación y/o diseño, de piezas 3D a partir de otras piezas existentes, así como la creación de nuevos prototipos utilizando programas informáticos a elección del técnico encargado del diseño.
- IVA No incluido

-
- **Tarifa 1:** Personal o servicios adscritos a la UMH.
 - **Tarifa 2:** Personal o instituciones ajenas a la UMH.

IVA no incluido

No se incluyen gastos de gestion, envío, etc., que deberán ser asumidos por el interesado.

ANEXO T-X: TARIFAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PRÁCTICA DEL DEPORTE BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER PERIÓDICO

SERVICIO	DESCRIPCIÓN OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO UMH (€)
VALORACIÓN DEL APRENDIZAJE Y CONTROL MOTOR			
1.1 Análisis del comportamiento visual	Grabación del comportamiento visual sobre la escena del usuario con soporte digital	Tramo de 30 minutos de grabación	89,60
1.2 Análisis del comportamiento visual	Análisis del comportamiento visual Frame-to-Frame	minuto de análisis	5,60
1.3 Análisis del comportamiento visual	Informe interpretación de datos	Informe	116,00
2. Batería de valoración de motricidad mediante test estandarizados	Coordinación dinámica general Equilibrio Coordinación óculo-manual	Test	33,60
3. Cronometraje electrónico	Cronometraje electrónico con células fotoeléctricas	Test	56,00
4.1. Análisis tridimensional	Análisis con sistema tridimensional de posición Polhemus Liberty 200Hz	Horas	168,00
4.2. Análisis tridimensional	Análisis datos con interfaz gráfico Labview	Horas	67,20
4.3. Análisis no lineal de datos	Análisis estadístico de series temporales mediante herramientas no lineales	Horas	67,20
5. Asesoría en estrategias de aprendizaje motor	Análisis e informe de asesoramiento de intervención para la mejora del aprendizaje de habilidades motoras.	Horas	67,20
ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO EN EL DEPORTE			
6.1 Coaching	Coaching en dirección de grupos deportivos	Horas	80,00
6.2 Valoración motivacional	Valoración comportamental mediante el empleo de cuestionarios validados	Horas	50,00
6.3 Análisis mediante modelos estructurales	Análisis estadístico avanzado del comportamiento mediante modelos de ecuaciones estructurales	Horas	67,20
6.4 Interpretación de datos	Informe de interpretación de datos de valoración comportamental y modelos de ecuaciones estructurales	Informe	168,00
6.5. PIAA. Programa de Intervención con Apoyo a la Autonomía	Programa formativo para docentes, entrenadores o técnicos deportivos	Horas	80,00

6.6. Método Acuático Comprensivo (I, II y III)	Programa de formación para la enseñanza en el medio acuático	Horas	80,00
6.7. Medición de la actividad física a través de acelerometría	Valoración de la actividad físico-deportiva	Evaluación	150,00
6.8. Análisis de los hábitos físico-deportivos	Informe de interpretación de datos	horas	60,00
VALORACIÓN BIOMECÁNICA			
7.1 Exploración biomecánica	Exploración biomecánica inicial	Horas	60,00
7.2 Valoración de la función muscular	Valoración del tren inferior o tren superior	Evaluación	100,00
7.3 Valoración de la función muscular	Valoración de la articulación del tronco	Evaluación	150,00
7.4 Valoración estabilidad mediante plataforma de fuerzas	Valoración estabilidad dinámica, equilibrio o control postural	Evaluación	100,00
7.5 Valoración estabilidad mediante acelerometría	Valoración estabilidad dinámica, equilibrio o control postural	Evaluación	75,00
7.6 Valoración de la carrera	Valoración de la carrera mediante plataforma de fuerzas y radar	Evaluación	150,00
7.7 Valoración de la marcha o la carrera	Valoración de la marcha o la carrera mediante plataforma de fuerzas y sistema de captura del movimiento 3D	Evaluación	200,00
7.8 Valoración de la potencia en salto	Valoración de la marcha y el salto mediante plataforma de fuerzas	Evaluación	75,00
7.9 Valoración de la técnica de pedaleo en ciclismo	Valoración de la técnica de pedaleo mediante sistema de captura del movimiento 3D	Evaluación	150,00
7.10 Bike fitting	Ajuste de las dimensiones de la bicicleta mediante dinamómetro isocinético y sistema de captura del movimiento 3D	Evaluación	200,00
VALORACIÓN FISIOLÓGICA			
8.1 Valoración de la función cardiovascular y respiratoria	Valoración del rendimiento maximal en ergómetro adaptado con determinación de umbrales ventilatorios o metabólicos (lactato)	Evaluación	100
8.2 Valoración de la función cardiovascular y respiratoria	Valoración del rendimiento maximal en ergómetro adaptado con determinación de umbrales ventilatorios y electrocardiograma de estrés.	Evaluación	150,00
8.3 Valoración de curvas de lactato y umbrales metabólicos	Valoración de curvas de lactato durante una prueba de rendimiento o ergoespiometría (Complemento de las prestaciones 8.1o 8.2)	Evaluación	40,00
8.4 Ecocardiograma	Ecocardiograma en reposo	Evaluación	50,00

9. Determinaciones antropométricas	Determinación de Pliegues (antropometría)	Evaluación	50,00
Valoraciones de 5 a 9 personas: 5% de descuento Valoraciones de 10 a 14 personas: 10% de descuento Valoraciones de 15 a 19 personas: 15% de descuento Valoraciones de 20 o + personas: 20% de descuento	Los descuentos se aplicarán a las actividades de 8.1 hasta 9, exclusivamente.		
10. Determinación de perfiles con dinamometría isoinercial	Determinación de perfiles en ejercicios con desplazamiento lineal	Evaluación	50,00
11 Cuantificación de hormonas en fluido salival mediante enzimo-inmunoensa	Determinación de concentración de Cortisol (mínimo 12 muestras)	Muestra	30,00
12.1 Valoración Integral fútbol	Valoración condicional específica en fútbol para ≤ 10 jugadores	Por jugador	44,79
12.2 Valoración Integral fútbol	Valoración condicional específica en fútbol para entre 11 - 16 jugadores	Por jugador	42,55
12.3 Valoración Integral fútbol	Valoración condicional específica en fútbol para entre 17 - 22 jugadores	Por jugador	40,31

ANEXO T-XI: PRECIOS PÚBLICOS PRODUCTOS TIENDA UMH

DESCRIPCIÓN SERVICIO/ARTÍCULO	PRECIO UMH	PRECIO EXTERNO
Abanico	0,83	1,00
Almohadilla móvil	1,24	1,50
Altavoz Bluetooth	31,40	38,00
Balón Fútbol ODS	12,40	15,00
Bata bordada	12,40	15,00
Batería externa	17,36	21,00
Bidón Termo 1L	9,09	11,00
Bolígrafo	0,29	0,35
Bolsa algodón	1,24	1,50
Bolsa congresista rojo	1,24	1,50
Bolsa de playa	2,48	3,00
Bolsa de rafia	1,65	2,00
Bolsa papel grande	0,37	0,45
Bolsa papel pequeña	0,33	0,40
Botella aluminio	4,96	6,00
Botella transparente 500 ml	2,48	3,00
Bufanda	3,31	4,00
Camiseta amarilla adulto	6,61	8,00
Camiseta azul adulto	4,13	5,00
Camiseta azul niño	4,13	5,00
Camiseta azul royal adulto	4,13	5,00
Camiseta azul Ruanda adulto	4,96	6,00
Camiseta blanca adulto	4,13	5,00
Camiseta blanca Ruanda adulto	7,44	9,00
Camiseta chocolate adulto	4,13	5,00
Camiseta Classic burdeos	3,31	4,00
Camiseta gris adulto	4,13	5,00
Camiseta lila adulto	6,61	8,00
Camiseta menta adulto	6,61	8,00
Camiseta roja adulto	4,13	5,00
Camiseta roja niño	4,13	5,00
Camiseta rosa adulto	4,13	5,00
Cartera ordenador	11,57	14,00
Cepillo de dientes bambú	1,65	2,00
Chubasquero	15,70	19,00
Corbata azul	15,70	19,00
Corbata marino	15,70	19,00
Corbata roja	15,70	19,00
Delantal	8,26	10,00
Esterilla	10,33	12,50
Estuche boli-lápiz	6,61	8,00
Estuche rojo	1,65	2,00
Gorra blanca	4,96	6,00
Gorra negra	4,96	6,00
Gorro de paja	1,24	1,50

Gorro de pescador beige	7,44	9,00
Gorra de pescador negra	7,44	9,00
Gorra Ruanda	3,72	4,50
Juego de mesa	12,40	15,00
Lanyard	0,83	1,00
Lápiz oro	0,25	0,30
Lápiz plata	0,25	0,30
Libreta roja	0,83	1,00
Libreta Ruanda	2,48	3,00
Libro biografía MH	21,15	22,00
Libro: La Dama de Elche	19,23	20,00 (*)
Libro Misteri	17,31	18,00
Libro "El mundo invisible de la festa"	14,42	15,00
Libro poesía MH	25,96	27,00
Libro poesía MH en inglés	34,62	36,00
Llavero cubo de rubik	4,96	6,00
Llavero miguelito	1,24	1,50
Llavero Ruanda	1,24	1,50
Mochila trolley	35,54	43,00
Mochila ejecutivo	19,01	23,00
Mochila gris	12,40	15,00
Mochila nylon	1,65	2,00
Mono	12,40	15,00
Nevera portátil	7,44	9,00
Pack anti-Covid	4,96	6,00
Pack botella-vaso	16,53	20,00
Paraguas	6,61	8,00
Parasol	4,13	5,00
Peluche Miguelito	5,79	7,00
Pijama	14,88	18,00
Plato	13,22	16,00
Polo azul	9,92	12,00
Polo rojo	9,92	12,00
Sacacorchos	1,65	2,00
Sombrilla de playa	11,57	14,00
Soporte para el móvil	2,48	3,00
Sudadera Beige RUANDA	17,36	21,00
Sudadera Negra	13,22	16,00
Sudadera Verde	12,40	15,00
Tapa WebCam	0,83	1,00
Táper fibra bambú	4,13	5,00
Táper vidrio	5,79	7,00
Taza roja	2,48	3,00
Taza Ruanda	3,72	4,50
Toalla	8,26	10,00
Toalla Gym	2,89	3,50
USB	4,13	5,00
Vaso Café	4,96	6,00

(*) En supuestos de venta para distribución y condicionada a PVP al Precio Público General (20 Euros), el precio de este artículo será de 15,00 €.

ANEXO T-XII: TARIFAS DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN, PLANIFICACIÓN TECNOLÓGICA, COMPUTACIÓN Y HOSPEDAJE

A) Tarifas de Servicios de Innovación y Planificación Tecnológica

REFERENCIA SERVICIO/ ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN SERVICIO/ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA / REFERENCIA	PRECIO UNITARIO UMH	PRECIO ENTIDAD PÚBLICA	PRECIO UNITARIO EXTERNO
A01	1 hora de grabación, o fracción, 1 cámara (edición no incluida) *	horas	40,00 €	46,00 €	52,00 €
A02	Edición de 1 hora, o fracción, de vídeo de 1 cámara + infografía sobreimpresa en postproducción (faldones, logotipo) + troceado	horas	35,00 €	40,25 €	45,50 €
A03	1 hora de grabación, o fracción, 2 cámaras (edición no incluida) *	horas	90,00 €	103,50 €	117,00 €
A04	Edición de 1 hora, o fracción, de vídeo de 2 cámara + infografía sobreimpresa en postproducción (faldones, logotipo) + troceado	horas	140,00 €	161,00 €	182,00 €
A05	1 hora, o fracción, de grabación en salón de grados o aula (aforo 80 personas) + realización en directo (2 cámaras + pantalla de ordenador + infografía sobreimpresa) + streaming en directo (Desplazamiento fuera del campus de Elche no incluido)	horas	210,00 €	241,50 €	273,00 €
A06	1 hora, o fracción, de grabación en Aula Plató de Quorum V (aforo 80 personas) + realización en directo (2 cámaras + pizarra digital + proyección pantalla ordenador + infografía sobreimpresa) + streaming en directo	horas	100,00 €	115,00 €	130,00 €
A07	Grabación de docente sobre fondo chroma + infografía sobreimpresa (duración máx. de 5 mín./vídeo)	unidad	60,00 €	69,00 €	78,00 €
A08	Renovación de blog docente. Actualización de la imagen del blog y de la estructura	10 segundos o fracción	60,00 €	69,00 €	78,00 €
A09	Toma de 1 imagen fotográfica a petición (desplazamiento no incluido)	unidad	10,00 €	11,50 €	13,00 €
A10	Locución de textos (fracciones de 20 mín)	20 minutos	30,00 €	34,50 €	39,00 €
A11	Locución de textos (fracciones de 20 mín) + integración en presentación multimedia	20 minutos	65,00 €	74,75 €	84,50 €
A12	Grabación, edición y montaje de vídeo promocional (máximo 5 min. de duración)	vídeo	250,00 €	287,50 €	325,00 €
A13	1 hora de inserción de subtítulos en un vídeo. No está incluida la traducción del texto para la realización de los subtítulos.	hora	25,00 €	28,75 €	32,50 €
A14	Diseño de plantillas para presentaciones o vídeos. Uniformar presentaciones/comunicaciones. Creación de plantillas pptx, docx o similar.	unidad	130,00 €	149,50 €	169,00 €
A15	Grabación de jornada divulgativa. Media jornada (9h a 14h)	unidad	400,00 €	460,00 €	520,00 €
A16	Apoyo técnico para jornada divulgativa, con la utilización de los medios audiovisuales disponibles en la sala o lugar de realización de la jornada. No incluida la grabación. Media jornada (9h a 14h)	unidad	250,00 €	284,50 €	325,00 €
A17	Organización audiovisual para eventos: producción audiovisual, diseño visual del evento, presentaciones profesionales, asesoramiento técnico y artístico, soporte técnico para la coordinación durante el evento. No incluida la grabación, ni el servicio de impresión.	unidad	1.500,00 €	1.725,00 €	1.950,00 €

REFERENCIA SERVICIO/ ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN SERVICIO/ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA / REFERENCIA	PRECIO UNITARIO UMH	PRECIO ENTIDAD PÚBLICA	PRECIO UNITARIO EXTERNO
P01	Diseño de logotipo y estilo corporativo para Servicio, Dpto. o empresa	unidad	250,00 €	287,50 €	325,00 €
P02	Pack nueva empresa: asistencia naming + logotipo y estilo corporativo + apariencia personalizada del blog + gestión de compra de dominio	1 unidad	500,00 €	575,00 €	650,00 €
P03	Gestión de compra de dominio	servicio anual	Según Presupuesto	Según Presupuesto	Según Presupuesto
P04	Renovación de blog docente. Actualización de la imagen del blog y de la estructura	8 horas	150,00 €	172,50 €	195,00 €
P05	Diseño de banner/cabecera de blog	1 horas	30,00 €	34,50 €	39,00 €
P06	Mantenimiento anual de blogs Wordpress: personalización de recursos y contenidos + soporte a usuarios	servicio anual	720,00 €	828,00 €	936,00 €
P07	Kit de diseño y maquetación de folleto (Flipping book/PDF) con material a cargo del cliente. Se enviarán 3 modelos y el cliente selecciona uno. Incluida 1 única revisión. Entre 10 y 20 páginas. Portada y contraportada incluidas (Para mayor número de páginas consultar precios)	1 unidad	250,00 €	287,50 €	325,00 €
P08	Maquetación de memoria de investigación/apuntes (Flipping book/PDF). Incluida 1 única revisión. Mínimo 5 páginas. Diseño de portada y contraportadas incluidas (precio por página)	1 unidad	10,00 €	11,50 €	13,00 €
P09	Creación y soporte de revista mediante OJS - Open Journal Systems (Sistema de Administración y publicación de revistas y documentos periódicos (Serías) en Internet.). Precio anual	servicio anual	700,00 €	805,00 €	910,00 €
P10	Maquetación de libro electrónico sin imágenes.	1 unidad	150,00 €	172,50 €	195,00 €
P11	Maquetación de libro electrónico con imágenes, fórmulas, etc hasta 100 páginas.	1 unidad	200,00 €	230,00 €	260,00 €
P12	Página adicional de libro con imágenes, fórmulas, etc. de más de 100 páginas, hasta un máximo de 400 €. Para extensiones mayores a las 500 páginas se elaborará un presupuesto personalizado por el Servicio de Innovación y Planificación Tecnológica	1 unidad	1,00 €	1,15 €	1,30 €
P13	Impresión piezas 3D para innovación, docencia e investigación (en base a complejidad pieza diseño 3d por ordenador y el tipo y cantidad de material)	1 unidad	Según Presupuesto	Según Presupuesto	Según Presupuesto
P14	Préstamo de material audiovisual		Según valor del material prestado	Según valor del material prestado	Según valor del material prestado
P15	Diseño de Flyer (una cara). No incluida la impresión	1 unidad	90,00 €	103,50 €	117,00 €
P16	Diseño de díptico. No incluida la impresión	1 unidad	100,00 €	115,00 €	130,00 €
P17	Diseño de tríptico, tamaño A4 plegado. No incluida la impresión	1 unidad	150,00 €	172,50 €	195,00 €
P18	Diseño guía informativa/promocional en formato pdf (8 páginas). No incluida la impresión.	1 unidad	180,00 €	207,00 €	234,00 €
P19	Diseño de cartel informativo/promocional. No incluida la impresión.	1 unidad	250,00 €	287,50 €	325,00 €
P20	Diseño de roller promocional (85X200) de departamentos, institutos, centros y jornadas. No incluida la impresión	1 unidad	300,00 €	345,00 €	390,00 €

P21	Diseño y maquetación de póster científico o académico para congreso. No incluida la impresión	1 unidad	150,00 €	172,50 €	195,00 €
P22	Maquetación en formato (pdf) de memoria de investigación estándar (50 páginas).Obtención y filtrado de datos de investigación	1 unidad	250,00 €	287,50 €	325,00 €
P23	Diseño de portada. Tamaño A4. (No incluidas ilustraciones/creaciones artísticas)	1 unidad	150,00 €	172,50 €	195,00 €
P24	Proyecto de diseño personalizado. Ilustraciones/creaciones artísticas (precio por hora)	1 unidad	Según Presupuesto	Según Presupuesto	Según Presupuesto
P25	Adaptación de logotipo para avatar de redes sociales	1 unidad	20,00 €	23,00 €	26,00 €

Todos los trabajos, incluidas grabaciones de vídeo, se realizarán en horario de 9 a 14h, de lunes a viernes. Fuera de ese horario conllevará un incremento del 50% sobre el precio de cada servicio. El desplazamiento fuera del campus de Elche no se encuentra incluido. Precio en euros. IVA no incluido.

B) Tarifas de Servicios de Computación

REFERENCIA SERVICIO/ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN SERVICIO/ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA / REFERENCIA	PRECIO UNITARIO UMH	PRECIO ENTIDAD PÚBLICA	PRECIO UNITARIO EXTERNO
C01	Unidad de cómputo (Computación , almacenamiento y red)	Core/hora	0,01 €*	0,03 €	0,06 €
C02	Creación de cuenta de acceso (Alta en el servicio)	Mes	5,00 €*	10,00 €	20,00 €
C03	Mantenimiento de cuenta de acceso (Mantenimiento de la cuenta)	Mes	1,25 €*	2,50 €	5,00 €
C04	Consumos de almacenamiento (Coste del almacenamiento por consumo)	Gb/mes	0,0075 €**	0,015 €	0,03 €
C05	Alquiler de almacenamiento (Contratación de almacenamiento por mes)	Tb/mes	7,00 €	14,00 €	28,00 €

*Tarifa subvencionada aplicable a usuarios pertenecientes a la UMH.

**Hasta 500GB subvencionados.

C) Tarifas de Servicios de Hospedaje

REFERENCIA SERVICIO	DESCRIPCIÓN OBJETO	OBSERVACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UMH	PRECIO ENTIDAD PÚBLICA	PRECIO ENTIDAD PRIVADA
H1	Cuota Asistencia técnica y operación para el alta del servidor (alta)	H1 (2vCPU, 2GB RAM, 100GB DISCO)	1 Unidad	723,94 €	832,53 €	941,12 €
	Asistencia técnica y operación	H1 (2vCPU, 2GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	225,62 €	259,46 €	293,31 €
	Hospedaje y mantenimiento	H1 (2vCPU, 2GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	15,77 €	18,14 €	20,50 €
	Cuota Asistencia técnica y operación para el alta del backup	H1 (2vCPU, 2GB RAM, 100GB DISCO)	1 Unidad	104,41 €	120,07 €	135,73 €
	SAS.Asistencia técnica y operación (100GB)	H1 (2vCPU, 2GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	3,21 €	3,69 €	4,17 €
	SAS.Hospedaje y mantenimiento (100GB)	H1 (2vCPU, 2GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	1,52 €	1,75 €	1,98 €
	SATA.Asistencia técnica y operación (100GB)	H1 (2vCPU, 2GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	0,37 €	0,43 €	0,48 €
	SATA.Hospedaje y mantenimiento (100GB)	H1 (2vCPU, 2GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	0,24 €	0,28 €	0,31 €
	SSD.Asistencia técnica y operación (100GB)	H1 (2vCPU, 2GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	4,01 €	4,61 €	5,21 €
	SSD. Hospedaje y mantenimiento (100 GB)	H1 (2vCPU, 2GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	1,91 €	2,20 €	2,48 €

H2	Cuota Asistencia técnica y operación para el alta del servidor (alta)	H2 (2vCPU, 4GB RAM, 100GB DISCO)	1 Unidad	723,94 €	832,53 €	941,12 €
	Asistencia técnica y operación	H2 (2vCPU, 4GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	239,98 €	275,98 €	311,97 €
	Hospedaje y mantenimiento	H2 (2vCPU, 4GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	28,97 €	33,32 €	37,66 €
	Cuota Asistencia técnica y operación para el alta del backup	H2 (2vCPU, 4GB RAM, 100GB DISCO)	1 Unidad	104,41 €	120,07 €	135,73 €
	SAS.Asistencia técnica y operación (100GB)	H2 (2vCPU, 4GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	3,21 €	3,69 €	4,17 €
	SAS.Hospedaje y mantenimiento (100GB)	H2 (2vCPU, 4GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	1,52 €	1,75 €	1,98 €
	SATA.Asistencia técnica y operación (100GB)	H2 (2vCPU, 4GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	0,37 €	0,43 €	0,48 €
	SATA.Hospedaje y mantenimiento (100GB)	H2 (2vCPU, 4GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	0,24 €	0,28 €	0,31 €
	SSD.Asistencia técnica y operación (100GB)	H2 (2vCPU, 4GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	4,01 €	4,61 €	5,21 €
	SSD. Hospedaje y mantenimiento (100 GB)	H2 (2vCPU, 4GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	1,91 €	2,20 €	2,48 €
H3	Cuota Asistencia técnica y operación para el alta del servidor (alta)	H3 (4vCPU, 8GB RAM, 100GB DISCO)	1 Unidad	723,94 €	832,53 €	941,12 €
	Asistencia técnica y operación	H3 (4vCPU, 8GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	254,99 €	293,24 €	331,49 €
	Hospedaje y mantenimiento	H3 (4vCPU, 8GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	42,77 €	49,19 €	55,60 €
	Cuota Asistencia técnica y operación para el alta del backup	H3 (4vCPU, 8GB RAM, 100GB DISCO)	1 Unidad	104,41 €	120,07 €	135,73 €
	SAS.Asistencia técnica y operación (100GB)	H3 (4vCPU, 8GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	3,21 €	3,69 €	4,17 €
	SAS.Hospedaje y mantenimiento (100GB)	H3 (4vCPU, 8GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	1,52 €	1,75 €	1,98 €
	SATA.Asistencia técnica y operación (100GB)	H3 (4vCPU, 8GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	0,37 €	0,43 €	0,48 €
	SATA.Hospedaje y mantenimiento (100GB)	H3 (4vCPU, 8GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	0,24 €	0,28 €	0,31 €
	SSD.Asistencia técnica y operación (100GB)	H3 (4vCPU, 8GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	4,01 €	4,61 €	5,21 €
	SSD. Hospedaje y Mantenimiento (100 GB)	H3 (4vCPU, 8GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	1,91 €	2,20 €	2,48 €
H4	Cuota Asistencia técnica y operación para el alta del servidor (alta)	H4 (4vCPU, 16GB RAM, 100GB DISCO)	1 Unidad	723,94 €	832,53 €	941,12 €
	Asistencia técnica y operación	H4 (4vCPU, 16GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	269,34 €	309,74 €	350,14 €
	Hospedaje y mantenimiento	H4 (4vCPU, 16GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	55,97 €	64,37 €	72,76 €
	Cuota Asistencia técnica y operación para el alta del backup	H4 (4vCPU, 16GB RAM, 100GB DISCO)	1 Unidad	104,41 €	120,07 €	135,73 €
	SAS.Asistencia técnica y operación (100GB)	H4 (4vCPU, 16GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	3,21 €	3,69 €	4,17 €
	SAS.Hospedaje y mantenimiento (100GB)	H4 (4vCPU, 16GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	1,52 €	1,75 €	1,98 €
	SATA.Asistencia técnica y operación (100GB)	H4 (4vCPU, 16GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	0,37 €	0,43 €	0,48 €
	SATA.Hospedaje y mantenimiento (100GB)	H4 (4vCPU, 16GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	0,24 €	0,28 €	0,31 €
	SSD.Asistencia técnica y operación (100GB)	H4 (4vCPU, 16GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	4,01 €	4,61 €	5,21 €
	SSD. Hospedaje y mantenimiento (100 GB)	H4 (4vCPU, 16GB RAM, 100GB DISCO)	1 Mes	1,91 €	2,20 €	2,48 €

D) Tarifas de Servicios de Alojamiento

REFERENCIA SERVICIO	DESCRIPCIÓN OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO UMH	PRECIO UNITARIO ENTIDAD PÚBLICA	PRECIO UNITARIO ENTIDAD PRIVADA
J1	Cuota Asistencia técnica y operación para el alta del servidor (alta)	1 Unidad	868,74 €	999,05 €	1.129,36 €
	Asistencia técnica y operación para un servidor de 2U y consumo menor de 1,5 Kw/H	1 Mes	115,54 €	132,87 €	150,20 €
	Asistencia técnica y operación para un servidor de 2U y consumo menor de 1,5 Kw/H	1 Mes	342,56 €	393,95 €	445,33 €
	Cuota mensual para cada Kw/H adicional	1 Mes	238,61 €	274,40 €	310,19 €
	Asistencia técnica y operación por cada U adicional	1 Mes	26,44 €	30,40 €	34,37 €
	Hospedaje y mantenimiento por cada U adicional	1 Mes	16,61 €	19,10 €	21,59 €

ANEXO T-XIII: TARIFAS SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA (SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN)

Como consecuencia de la entrada en vigor del Acuerdo Marco para el suministro de material de imprenta, el Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, suministrará las carpetas con logo UMH para uso interno común por los Servicios, Unidades, Centros y Departamentos que las requieran.

La solicitud de las mismas se realizará mediante correo electrónico dirigido al referido Servicio, al cual se adjuntará **expediente de reserva de crédito enlazado al correspondiente expediente de Facturas Internas**, para asegurar el abono de las mismas dentro de la anualidad en curso. Desde el Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación se entregarán las carpetas que se precisen con arreglo a las siguientes indicaciones:

Características: Hay dos modelos disponibles, granate y gris con el fondo blanco, ambos con o sin solapa, de medidas 22x31cm.

Pedido mínimo: 15 unidades.

Precio:

- Carpeta sin solapa: 0,35 euros/unidad
- Carpetas con solapa: 0,55 euros/unidad

ANEXO T-XIV: TASAS ENSEÑANZAS STUDY ABROAD

REFERENCIA SERVICIO/ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN SERVICIO/ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO
Cursos	Tasas cursos Study Abroad (por hora impartida)	5-140€ (*)

Bonificaciones: 16,66% de reducción en los casos de Discapacidad y Familia Numerosa.

(*) La determinación del Precio unitario, en el marco de la horquilla indicada, se aprobará para cada curso a ofertar, en atención a la modalidad Online o Presencial, el número de estudiantes matriculados y el número de tutorías a realizar, de modo que garantice la sostenibilidad económica de la actividad.

ANEXO T-XV: TASAS POR EVALUACIÓN DE PROYECTOS CON ANIMALES

TARIFAS EXPRESADAS EN EUROS, IVA NO INCLUIDO

1) Por Servicio Individual:

EVALUACIÓN PROYECTOS ANIMALES	UMH	OPIs	Privados
Proyectos desarrollados en la UMH			
Evaluación Ética	0	0*	165,29**
Evaluación Seguridad	0	0	Variable***
Proyectos desarrollados en otras instituciones			
Evaluación Ética	0	165,29	206,61
Evaluación Seguridad	0	Variable****	Variable****

* Tarifa para personal CSIC del Instituto de Neurociencias y otras instituciones como Hospital General Universitario de Alicante, etc.

** Tarifa para empresas del Parque científico de la UMH.

*** Se facturará la hora de trabajo a 50 euros.

**** Se facturará la hora de trabajo a 50 euros, el kilometraje a 0,26 euros/Km y las dietas.

2) Bonificaciones/Exenciones (% Reducción tarifa):

SOLICITUD REITERADA EVALUACIÓN PROYECTOS	UMH	OPIs*	Privados
Proyectos presentados/año natural			
1-3	0%	0%	0%
4-6	0%	20%	15%
7-9	0%	25%	20%
10 o más	0%	30%	25%

* Para investigadores que no pertenezcan al Instituto de Neurociencias UMH-CSIC.

ANEXO T-XVI: TARIFAS SERVICIO DE PRÉSTAMO BICIUMH

BiciUMH es un servicio de préstamo de bicicletas que incorpora el préstamo de larga duración para el Personal de la Comunidad Universitaria. Para hacer uso del mismo se debe disponer de carné inteligente (TUI) de la Universidad Miguel Hernández de Elche y darse de alta en el sistema BiciCampus.

El sistema estará operativo entre el 15 de septiembre y el 30 de junio de cada curso académico. La duración del préstamo irá desde el día de la solicitud hasta fin de curso (30 de junio). Si el usuario concluyera su vinculación con la Universidad antes del 30 de junio, la reserva acabará en la fecha en que finalice dicha relación.

Los préstamos de bicicletas se hacen a título personal, de modo que sus titulares no pueden traspasar dichos préstamos a otras personas. Desde el momento en que los usuarios retiran las bicicletas son responsables únicos de las mismas, tanto de su mantenimiento como de su seguridad. También se comprometen a usarlas apropiadamente, a repararlas en caso de avería o daño de cualquier tipo y a cumplir las normas de circulación. La Universidad Miguel Hernández no se hará responsable de los daños causados a otras personas o propiedades mientras la bicicleta se encuentre prestada, sea cual sea la causa.

Para la formalización del préstamo y la retirada de la bicicleta será necesario el pago de una fianza, más un coste anual o trimestral, según duración del préstamo:

TARIFAS BICIUMH		
Duración del préstamo	Importe	Fianza
Anual	30,00€	50,00€
Un trimestre	10,00€	
Dos trimestres	20,00€	

Estos precios se actualizarán cuando proceda en la aplicación de Préstamo de bicicletas. El sistema de pago será el general establecido por la Universidad Miguel Hernández de Elche, mediante la aplicación de recibos. Si la bicicleta no se retira una vez realizados los pagos, sólo se tendrá derecho a la devolución de la fianza.

La bicicleta deberá devolverse dentro del plazo acordado y en perfecto estado de conservación. En caso contrario se perderá la fianza. Si se observan deterioros, la Universidad emitirá un informe valorado de los daños y, en el caso de que sean superiores al importe de la fianza, se exigirá al prestatario la responsabilidad civil que corresponda y no podrá hacer uso de este sistema durante, al menos, los cursos actual y siguiente. En el caso de producirse la pérdida o el robo de una bicicleta el titular del préstamo deberá pagar el valor venal de la misma. A dicho valor se le descontará el importe de la fianza, que no se devuelve. Dicho pago se podrá fraccionar hasta en 6 plazos mensuales, no pudiendo reservar nuevas bicicletas hasta finalizar dicha liquidación. El sistema avisará dos veces del cumplimiento del plazo de devolución al usuario: siete días y dos días antes de que finalice dicho plazo. El aviso será por correo electrónico y SMS, advirtiendo del compromiso de devolución y de la posibilidad de pérdida de la fianza en caso contrario.

ANEXO T-XVII: PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y SERVICIOS DEL PARQUE CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

Todos los precios aquí indicados no llevan el IVA incluido.

START UP: Tendrán la consideración de start up, a efectos de aplicación de los presentes precios públicos, las sociedades de capital que cumplan con los siguientes requisitos:

- (a) Ser de nueva creación o, no siendo de nueva creación, cuando no haya transcurrido más de cinco años desde su constitución, con carácter general, o de siete en el caso de empresas de biotecnología, energía e industriales.
- (b) No haber surgido de una operación de fusión, escisión o, transformación. Los términos concentración o segregación se consideran incluidos en las anteriores operaciones.
- (c) Tener su sede social o establecimiento permanente en España.
- (d) No distribuir ni haber distribuido dividendos.
- (e) No cotizar en un mercado regulado ni en un sistema multilateral de negociación.

SPIN OFF: tendrán la consideración de spin off, a efectos de aplicación de los presentes precios públicos, las empresas innovadoras y/o nacidas para la explotación del resultado de la UMH.

A. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

1.- COWORKING:

- 104,86 €/mes por puesto, sin uso de laboratorio de coworking del QIII.
- 131,07 €/mes por puesto, con uso de laboratorio de coworking del QIII.

Los precios indicados incluyen la prestación de servicios de datos básico (20 Mbps de bajada y 20 Mbps de subida), así como el consumo eléctrico. Así mismo se adecuará el espacio con el mobiliario necesario para el uso de la actividad.

Fianza: Se deberá abonar una mensualidad (sin aplicación de bonificaciones) en concepto de fianza. Se abonará una única fianza por empresa o grupo de promotores, con independencia del número de usuarios del coworking.

El uso de los laboratorios comunes (ya sea los Laboratorios de uso común del CIEB o el Laboratorio de Prototipado) no está incluido en el precio del coworking, sino que deberá abonarse separadamente conforme al precio correspondiente, de acuerdo con los presentes precios públicos (Ver apartado 4 – POR USO DE LOS LABORATORIOS).

Las empresas premiadas en el programa de creación de empresas o que participen en los programas de aceleración o de diseño del producto, se les bonificará al 100% el coste del uso del coworking, sin coste alguno - a excepción de la fianza, que deberá abonarse al momento de suscribir el contrato - durante el periodo de tiempo establecido en las bases reguladoras de dichos programas o en el contrato de participación que se suscriba al efecto (máximo 1 año). Transcurrido este período, se deberá presentar un plan de viabilidad a la FUMH para que

la FUMH decida su continuidad o no en el coworking, en cuyo caso se facturará el importe que corresponda conforme a lo establecido en los presentes precios públicos.

Bonificaciones:

Tendrán descuentos, aquellas start ups y spin off cuya facturación anual (Grupo 7 P.G.C. ventas e ingresos) no supere los 75.000 €, según el siguiente detalle:

Criterio de referencia para la aplicación del descuento: Grupo 7 P.G.C. Ventas e Ingresos	Descuento para empresas spin off y start up PARTICIPADAS UMH	Descuento para empresas start up NO PARTICIPADAS UMH
<= 25.000 €	95%	85%
25.001 € - 50.000 €	85%	75%
50.001 € - 75.000 €	75%	65%
>= 75.001 €	0%	0%

El precio del coworking, aplicando las bonificaciones que correspondan conforme a los precios públicos vigentes en cada momento, no podrá ser, en ningún caso, inferior a:

- 40 €/mes en los espacios de coworking sin uso de laboratorio
- 50 €/mes en los espacios de coworking con uso de laboratorio de este.

2.- ESPACIOS INDIVIDUALES: La contratación de espacios individuales incluye también la prestación de los servicios de EMPRESA ASOCIADA.

2.1. Precios **para start ups y spin off de reciente constitución**, y que no presenten facturación (grupo 7: ventas e ingresos). Estos precios se aplicarán durante el primer año.

Tabla 1

Criterio de referencia para aplicación de este precio según la superficie:	Precio para empresas spin off y start up PARTICIPADAS UMH	Precio para empresas start up NO participadas UMH
Superficie de 20 a 49 m ²	104,86 €/mes	157,28 €/mes
Superficie de 50 m ²	157,28 €/mes	209,71 €/mes

Estos precios no serán de aplicación en start ups/spin off de reciente constitución pero que arrastren un histórico de negocio (unidades de negocio escindidas, cambios de autónomos a sociedad de capital, etc.) a las que será de aplicación los precios generales.

2.2. Precios en general:

Tabla 2

Volumen de m2	€/m2
Hasta 49 m ²	12,59
>= 50 m ²	12,06
>= 75 m ²	11,54
>= 100 m ²	11,01
>= 150 m ²	10,49
>= 200 m ²	9,97

Los precios anteriores incluyen la repercusión de gastos comunes que asciende a 6 euros/m²/mes.

Las estancias equipadas con laboratorio individual tendrán un coste adicional de 55 €/mes por cada espacio de 50 m².

2.2.1 Despacho ubicado en la planta primera de Quorum III (estancia E20P1013, 11m²): 209,71 €/mes.

2.2.2 Despachos ubicados en planta segunda de Quorum III (estancias de 20 m² aprox.): 314,57 €/mes.

Bonificaciones:

Se bonificará el precio público de los apartados 2.2, según los criterios establecidos a continuación:

Tabla 3

Criterio de referencia para aplicación de descuento: Grupo 7 P.G.C. Ventas e Ingresos (1)	Descuento para empresas spin off y start up PARTICIPADAS UMH	Descuento para empresas start up NO participadas UMH
<=25.000€	90%	80%
25.001€ - 75.000€	80%	70%
75.001€ - 125.000€	70%	60%
125.001€ - 200.000€	60%	50%
200.001€ - 300.000€	40%	30%
300.001€ - 400.000€	20%	10%
400.001€ - 500.000€	5%	0%
>=500.001€	0%	0%

(1) La cifra de ventas e ingresos de referencia para la aplicación de este criterio se obtendrá de los importes de las cuentas anuales, cuando existan, o de la estimación razonable presentada por la compañía.

Los descuentos arriba establecidos no serán de aplicación sobre los 6 €/m²/mes de repercusión de gastos comunes, ni sobre el precio adicional que tengan que abonar las estancias equipadas con laboratorio individual.

Para la tipología de empresas referenciadas en este punto, se podrían establecer un periodo como máximo de hasta 6 meses del contrato, donde solo tengan la obligación de abonar el coste del servicio de empresa asociada (25 €/mes). La concesión de dicha bonificación a las empresas participadas por la UMH o start ups, interesadas en instalarse en el Parque, sólo se aplicará en el momento de su instalación en el PC y en aquellos casos en los que se justifique la realización de gestiones y/u obras imprescindibles para poder realizar el traslado, o bien se justifique su necesidad por el plan de crecimiento y/o inversión de la empresa.

Posibilidad de bonificar hasta el 100% del precio, durante un plazo determinado acordado por la FUMH, por la cesión de espacios a aquellos organismos, entes o asociaciones que realicen cualquiera de las siguientes funciones:

- Hagan de catalizador para que otras empresas puedan colaborar con las empresas vinculadas al Parque Científico o con el propio Parque Científico.
- Sean un foco de atracción para la instalación de empresas en el Parque Científico.
- Estén alineados con los objetivos estratégicos del Parque Científico.
- Cuyo enfoque esté alineado con la Responsabilidad Social Corporativa de la FUMH y/o UMH, realizando actividades orientadas al bien común.

3.- USO DE TRASTEROS:

- Trasteros de Quorum III (de 12 m² aprox.): 26,21 €/mes.
- Trasteros de Quorum IV (de 30 m² aprox.): 52,43 €/mes.

No se aplican bonificaciones sobre el precio del trastero.

4.- POR USO DE LOS LABORATORIOS:

a) Laboratorios del CIEB (uso común, microbiología y cultivo celular): 200 €/mes

Se aplicarán los descuentos siguientes:

1. Para la comunidad UMH (grupos de investigación que quieran hacer uso del laboratorio, no aplica a las spin off), 50%.
2. Los usuarios del coworking que quieran hacer uso de los Laboratorios comunes del CIEB tendrán que pagar 75€/mes, sin posibilidad de descuento (salvo que sean usuarios a los que les aplique lo establecido en el párrafo siguiente).
3. Los proyectos o empresas participantes o premiadas en los programas de creación de empresas, de aceleración o de diseño de producto, se les bonificará al 100% el coste del uso de los Laboratorios del CIEB, sin coste alguno, durante el periodo de tiempo establecido en las bases reguladoras de dichos programas o en el contrato de participación que se suscriba al efecto. Transcurrido este periodo se facturará el importe que corresponda conforme a lo establecido en los presentes precios públicos.

b) Laboratorio de Prototipado: 150€/mes.

Se aplicarán los descuentos siguientes:

1. Para la comunidad UMH (grupos de investigación que quieran hacer uso del laboratorio, no aplica a las spin off), 30%.
2. Los usuarios del coworking que quieran hacer uso de los Laboratorios de Prototipado tendrán que pagar 25€/mes, sin posibilidad de descuento (salvo que sean usuarios a las que les aplique lo establecido en el párrafo siguiente).
3. Los proyectos o empresas participantes o premiadas en los programas de creación de empresas, de aceleración o de diseño de producto, se les bonificará al 100% del coste del uso del Laboratorio de Prototipado, sin coste alguno, durante el periodo de tiempo establecido en las bases reguladoras de dichos programas o en el contrato de participación que se suscriba al efecto. Transcurrido este período se facturará el importe que corresponda conforme a lo establecido en los presentes precios públicos.

5.- SERVICIO ALQUILER DE MOBILIARIO DE OFICINA:

<i>Servicio de alquiler de mobiliario de oficina</i>	PVP €/MES
Armario 2 módulos (módulo bajo de puertas y cajones de archivo)	7
Armario 1 módulos (módulo bajo de puertas)	4
Sillas	2.5
Silla de Dirección	5
Mesa de Dirección	5
Mesa de Juntas	7
Mesas de Trabajo sin cajonera	3
Mesas de Trabajo con cajonera	4.5
Mesa alta	2
Cajoneras	3
Taburetes ruedas	2
Estantería	4

6.- SERVICIO ALQUILER DE LAS SALAS:

Salas	PVP(*)
Salones de Actos QI, INNOVA	300,00 €/día
Salas de Reuniones QIII Y QIV	50,00 €/día
Aula de Formación QIII	120,00 €/día
Sala Plató SÓTANO QI	40,00 €/hora

(*) Bonificación:

- Descuento del 100% Comunidad UMH para actividades universitarias de interés institucional autorizada por el Vicerrectorado de Economía y Sociedad de la UMH.
- Descuento del 50% para actividades universitarias no institucionales.
- Para empresas, colaboradores, emprendedores o instituciones con convenio de colaboración con la FUMH y/o UMH: 100% de descuento, siempre sin fines económicos.
- En el caso de Empresas instaladas en el Parque, no resultará de aplicación este apartado, incluido en el precio aplicable según apartado 3 (espacios individuales), a excepción de que sea para la realización de algún curso y/o seminario, donde es obligatorio contar con autorización explícita de la Directora-Gerente de la Fundación UMH y se aplicará, en su caso, el 50% del precio público del aula de formación.

Consideración:

- Reserva de Salones de Actos: Se aplicará el 50% para uso de media jornada.
- Reserva de hasta 4 horas ininterrumpidas: Se aplicará el 50% del PVP Día.
- Reserva a partir de 4 horas ininterrumpidas: Se considerará día completo.

7.- POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DATOS:

Según el caudal contratado:

Bajada	Subida	PVP
20 Mbps	20 Mbps	5 €/mes
50 Mbps	50 Mbps	10 €/mes
100 Mbps	100 Mbps	15 €/mes
300 Mbps	300 Mbps	25 €/mes
600 Mbps	600 Mbps	32 €/mes
800 Mbps	800 Mbps	38 €/mes

- Servicios opcionales:

IP fija + redirección de puestos (publicación de servicios)	9 €/mes
Mantenimiento de lógica y física de red	5€/mes por cada switch adicional (se cobra a partir del segundo switch)

En el caso de start ups o spin off cuya facturación (grupo 7: ventas e ingresos) sea inferior a 75.001 €, esto es los dos primeros grupos referenciados en la tabla 3 del apartado 2 (ESPACIOS INDIVIDUALES), se les incluirá en el servicio, sin coste, un paquete básico de datos 20 –20.

8.- POR CONSUMOS ELECTRICOS

Se repercutirá a cada compañía los consumos eléctricos realizados al precio establecido por el proveedor en cada momento. NO se repercutirá este coste a las empresas cuya facturación (grupo 7: ventas e ingresos) sea inferior a 75.001 €.

B. SERVICIOS PRESTADOS A EMPRESAS Y EMPRENDEDORES

1.- CONTRATO EMPRESA ASOCIADA: 25 €/mes. (domicilio social en el Parque y servicios asociados). Este servicio va orientado a las empresas participadas por la UMH, especialmente las spin-offs. Excepcionalmente se dará cabida en el PCUMH a aquellas empresas que, a pesar de no tener domicilio social ni fiscal en el PC, tengan especial interés para el PCUMH.

Las empresas premiadas en el programa de creación de empresas o que participen en los programas de aceleración o en el programa de diseño de producto disfrutarán de los servicios de EMPRESA ASOCIADA, sin coste alguno, durante el periodo de tiempo establecido en las bases reguladoras de dichos programas o en el contrato de participación que se suscriba al efecto. Transcurrido este período se facturará el importe que corresponda conforme a lo establecido en los presentes precios públicos.

2.- POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTOTIPADO:

SERVICIOS	PVP €/HORA
Diseño 3D	de 20 a 30 €/hora (según dificultad del proyecto)
Impresión 3D (No incluye el coste del material que se cobra aparte)	de 15 a 40 €/hora (según tipo de material o técnica de impresión)
Taladradora	de 15 a 25 €/hora (según tipo de material)
Fresadora	1. Puesta a punto: 20€ 2. de 25 a 35 €/hora (según tipo de material)
Escaneo 3D	de 25 a 40 €/hora (según dificultad del proyecto)
Trabajos en el laboratorio para pre y post procesado de fabricación de piezas y montajes de prototipos	de 20 a 30 €/hora (según dificultad del proyecto)
Trabajos fuera de laboratorio para preparación del proyecto y/o realización de trabajos en las instalaciones de cliente (escaneado, montajes de piezas, ...)	de 30 a 50 €/hora (según dificultad del proyecto)

Se aplicarán los descuentos siguientes:

Para miembros de la comunidad universitaria	30%
---	-----

Para empresas e instituciones con convenio con el Parque Científico	10%
Para empresas instaladas en el Parque Científico y asociadas	30%
Para proyectos PARTICIPANTES en los programas de emprendimiento, durante el período de tiempo y límites establecidos en las bases reguladoras de dichos programas	75%

Las empresas premiadas en el programa de creación de empresas o que participan en los programas de aceleración o de diseño de producto disfrutarán de los servicios de prototipado, sin coste alguno, durante el periodo de tiempo establecido en las bases reguladoras de dichos programas o en el contrato de participación que se suscriba al efecto. Transcurrido este período se facturará el importe que corresponda conforme a lo establecido en los presentes precios públicos.

3.- CURSOS DE FORMACIÓN PARA EMPRESAS Y EMPRENDEDORES:

	CONOCIMIENTOS GENERAL (€/hora)	ESPECIALIZACIÓN (€/hora)
BASE 10 ALUMNOS		
Menos de 25 horas	De 9 hasta 10	De 10 hasta 12
Desde 26 a 69 horas	De 8 hasta 9	De 9 Hasta 11
Más de 70 horas	De 7 hasta 8	De 8 hasta 9
BASE 15 ALUMNOS		
Menos de 25 horas	De 7 hasta 8	De 8 hasta 10
Desde 26 a 69 horas	De 6 hasta 7	De 7 hasta 9
Más de 70 horas	De 5 hasta 6	De 6 hasta 8
BASE 20 ALUMNOS		
Menos de 25 horas	De 6 hasta 7	De 7 hasta 9
Desde 26 a 69 horas	De 5 hasta 6	De 6 hasta 8
Más de 70 horas	De 4 hasta 5	De 5 hasta 7
BASE 30 ALUMNOS		
Menos de 25 horas	De 4 hasta 5	De 5 hasta 7
Desde 26 a 69 horas	De 3,5 hasta 4,5	De 4,5 hasta 6
Más de 70 horas	De 3 hasta 4	De 4 hasta 5
BASE 40 ALUMNOS		
Menos de 25 horas	De 3,5 hasta 4,5	De 4,5 hasta 6
Desde 26 a 69 horas	De 3 hasta 4	De 4 hasta 5
Más de 70 horas	De 2,75 hasta 3,5	De 3,5 hasta 5

Se aplicarán los descuentos siguientes:

Para miembros de la comunidad universitaria	30%
Para empresas e instituciones con convenio con el Parque Científico	10%
Para empresas instaladas en el Parque Científico y asociadas	30%
Para promotores de proyectos en programas de emprendimiento	50%

4.- POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD AUDIOVISUAL:

DESCRIPCIÓN SERVICIO/ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA/REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1 hora de grabación, o fracción, 1 cámara (edición no incluida) *	Horas	80
1 hora de edición, o fracción de vídeo de 1 cámara + rótulos sobreimpresos en postproducción (faldones, logotipo)	Horas	80
1 hora de edición de material externo (máximo 4 minutos)	Horas	80
1 jornada de edición (aproximadamente 8 horas) + rótulos sobreimpresos en postproducción	Horas	600
½ jornada de edición (aproximadamente 5 horas) + rótulos sobreimpresos en postproducción	Horas	375
1 hora de grabación, o fracción, 2 cámaras (edición no incluida) *	Horas	150
1 hora de edición, o fracción, de vídeo de 2 cámaras + rótulos sobreimpresos en postproducción (faldones, logotipo)	Horas	182
1 hora de grabación sobre fondo/chroma + 1 cámara + rótulos sobreimpresos (edición no incluida) (duración máx. de 5 min/vídeo)	Horas	105
Toma de 1 imagen fotográfica a petición (desplazamiento no incluido)	Unidad	20
Toma de 1 foto de producto (desplazamiento no incluido)	Unidad	10
Locución de textos en instalaciones profesionales (o fracción de 5 min.)	5 minutos	80
Locución de textos en instalaciones profesionales (o fracción de 5 min) + integración en presentación multimedia o vídeo	5 minutos	130
½ jornada de grabación, 1 cámara, (edición no incluida)	5 horas aprox.	400
½ jornada de grabación, 2 cámara (edición no incluida)	5 horas aprox.	750
1 jornada de grabación, 1 cámara (edición no incluida)	8 horas aprox.	640
1 jornada de grabación, 2 cámara (edición no incluida)	8 horas aprox.	1.200
1 cámara extra	Unidad	70
1 cambio en los vídeos no pactado	Unidad	45
1 adaptación a nuevo formato no pactado	Unidad	80
Entrega de brutos sin edición (entregado en formato HD)	Proyecto	100
Traducción del guion del vídeo a 1 idioma	Palabra	De 0,06 hasta 0,07
Análisis y propuesta estratégica en redes sociales para la difusión del contenido audiovisual	Hora	80
Consultoría	Hora	80

Se aplicarán los descuentos siguientes:

CONCEPTO	DESCUENTO
Empresa instalada no participada	25%
Empresa participada	50%
Empresas con servicio de crecimiento empresarial / Búsqueda de financiación	50%
Emprendedores vinculados al PCUMH	50%
Comunidad UMH	50%
Empresas no instaladas que hayan adquirido otro servicio del PCUMH*	25%
Instituciones con convenio con la Fundación UMH	25%
Empresa participada que compre algún servicio a la Fundación UMH*	10% adicional
Empresas que contratan 2 o más servicios audiovisuales (1 año desde la primera contratación)*	10% adicional al servicio de menor precio

*Descuentos aplicables a empresas que hayan contratado un servicio a la Fundación UMH en el último año (desde la fecha de facturación del servicio).

Características del servicio:

La edición se realizará en 1 idioma. El coste de traducción se añadirá adicionalmente en caso de solicitarlo. La realización de estas traducciones vendría amparada desde los profesionales del Centro de idiomas.

Cada jornada de grabación adicional supondrá un suplemento en el precio.

No se incluyen actores, maquillaje, estilismo, vestuario, atrezzo, otros materiales y otros servicios no incluidos en la lista.

Se admitirá 1 tanda de cambios dentro de la versión final, en el plazo de 15 días naturales. Los cambios posteriores tendrían un incremento en el precio de 80 €/h.

Las actuaciones contempladas dentro de los proyectos serían:

- Dirección
- Cámara
- Dirección de fotografía
- Producción
- Montaje
- Etalonaje (Corrección de color)

No están incluidas las partidas de dietas ni transporte. Las no contempladas corren a cargo del cliente. Si las sesiones se llevan a cabo en fin de semana (sábado o domingo) o festivo, el presupuesto aumentará en un 20% sobre el total.

5.- SERVICIOS PROFESIONALES DE SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA:

Comprende las siguientes funciones:

- Designación de una persona de la Fundación UMH como secretaria no consejera del Consejo de Administración.
- Preparación de las reuniones del Consejo de Administración y de las Juntas Generales de Socios, incluyendo la reducción de las oportunas actas, certificados y restantes documentos mercantiles complementarios tales como cartas de representación de los socios, etc.
- Velar por que las actuaciones y procedimientos del Consejo de Administración se ajusten a la normativa aplicable.
- Actuaciones y asistencia legal relativas a la formulación de las Cuentas Anuales de la compañía, el otorgamiento y/o revocación de la estructura de poderes de la compañía y eventual modificación de los preceptos estatutarios de la compañía en materias del curso ordinario de la misma tales como traslados de domicilio social, cambios de denominación, etc., mediante la elaboración y preparación de los acuerdos sociales y restantes documentos mercantiles que fueran necesarios.
- Todas aquellas formalidades encaminadas a la correcta ejecución de los acuerdos sociales hasta su debida inscripción en el Registro Mercantil.

5.1 Para empresas participadas por la UMH: 288,35 €/ mes

5.2 Para empresas no participadas por la UMH: 419,42 €/ mes

6.- CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO: 80 € - 100€ / hora

Se indica a título de ejemplo, los siguientes servicios de consultoría y asesoramiento jurídico: operaciones societarias de distinta índole, modificación de estatutos sociales, traslado de domicilio social, aumentos y reducciones de capital, otorgamiento y revocación de poderes, revisión y elaboración de todo tipo de contratos, tales como NDA, pactos de socios, contratos de compraventa de participaciones sociales, contratos de prestación de servicios, elaboración de programas de phantom shares, acuerdos de sindicación, acuerdos de inversión, contratos de préstamo, etc.

Se aplicará el descuento siguiente:

Para empresas participadas por la UMH	50%
---------------------------------------	-----

7.- BÚSQUEDA DE FINANCIACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA:

PARA AYUDAS A FONDO PERDIDO					
EMPRESAS y/o PROYECTOS NO PARTICIPADOS por la UMH			EMPRESAS y/o PROYECTOS que ESTÁN PARTICIPADOS POR LA UMH		
Desde	Hasta	% Comisión	Desde	Hasta	% Comisión
1,00 €	1.000.000,00 €	7,0%	1,00 €	1.000.000,00 €	6,0%
1.000.001,00 €	En adelante	6,0%	1.000.001,00 €	En adelante	5,0%
PARA PRÉSTAMOS TOTAL O PARCIALMENTE REINTEGRABLES					
EMPRESAS y/o PROYECTOS NO participados por la UMH			EMPRESAS y/o PROYECTOS que ESTÁN PARTICIPADOS POR LA UMH		
Desde	Hasta	% Comisión	Desde	Hasta	% Comisión
1,00 €	1.000.000,00 €	5,0%	1,00 €	En adelante	4,0%
1.000.001,00 €	En adelante	4,0%			
Estas tarifas comprenden tres cosas (1) la revisión de la documentación aportada por la empresa y la solicitada por la entidad financiadora o inversor, (2) la elaboración del presupuesto o previsión económico-financiera, (3) así como el envío o presentación digital del proyecto por el medio requerido.					
Si la empresa solicita la prestación de algún servicio adicional (como la elaboración del Plan de negocio, la redacción de parte de la memoria de solicitud de una ayuda o préstamo, la elaboración de un "investor deck", la obtención de evidencias de mercado, etc), se elaborará un presupuesto específico, teniendo en cuenta el coste hora establecido por el PCUMH.					

A aquellas empresas y/o proyectos que siendo participadas estén dentro de nuestros programas de aceleración o a las empresas y/o proyectos que participados por la UMH se les esté prestando el servicio de consultoría estratégica o se le haya buscado con anterioridad financiación pública se les podrá bonificar hasta el 100% del tramo fijo.

8.- CONSULTORÍA EN GENERAL: 80 € -100 €/ hora.

Se aplicará el descuento siguiente:

Para empresas participadas por la UMH	50%
Para departamentos o instituciones relacionados con la UMH	50%

DISPOSICIÓN ADICIONAL:

Con carácter general los precios públicos del Encargo del Parque Científico deberán ser atendidos cuando se presenten a su cobro, aunque se podrán negociar otros plazos en función de las características de la empresa solicitante y siempre dentro de los límites que marca la Ley de Morosidad (ley 3/2004).

Con carácter excepcional, en situaciones extraordinarias suficientemente motivadas, la empresa podrá solicitar el aplazamiento del pago de los Precios Públicos que resulten de aplicación en el apartado A. "Gestión de Infraestructuras" de este Anexo. La Fundación analizará la petición y autorizará, en su caso, un calendario de pagos. En la medida de lo posible, la deuda se tendrá que atender dentro del mismo ejercicio económico en que se genere.

ANEXO T-XVIII: PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

1. EXÁMENES OFICIALES CERTIFICADORES

1.1 Exámenes certificadores de inglés

1.1.1 Exámenes oficiales Cambridge English

El precio de estos exámenes se fijará teniendo en cuenta el precio oficial fijado anualmente (en septiembre de cada año) por Cambridge.

El precio actual de los exámenes es el siguiente:

- KEY (A2): 109€
- PET (B1): 120€
- FIRST (B2): 221€
- CAE (C1): 227€
- CPE (C2): 242€

Coste por la tramitación de gestiones administrativas con Cambridge English: 25% del importe marcado por Cambridge English para cada una de esas tramitaciones.

1.1.2 Exámenes ACLES

El precio de estos exámenes se establece de la siguiente forma:

- B1: 105€
- B2: 105€
- C1: 120€

El precio incluye la emisión del certificado correspondiente.

1.1.3 Exámenes Oxford

El precio de estos exámenes se establece de la siguiente forma:

- Oxford general (A2-B2): 135€
- Módulo suelto examen general: 65€
- Oxford advanced (B2-C1): 145€
- Módulo suelto examen advanced: 68€

Si el coste de la licencia del examen de Oxford se incrementara, se subirá el precio del examen en consecuencia.

1.2 Bonificaciones sobre todos los exámenes certificadores incluidos en el punto 1.1

Los alumnos activos en el programa IRIS UMH disfrutarán de un descuento del 10% (sobre cualquier examen y nivel) para realizar un examen oficial certificador de inglés en el mismo curso académico en el que estén cursando IRIS o en el curso académico anterior.

1.3 Exámenes certificadores de español para extranjeros Instituto Cervantes

El precio de estos exámenes viene determinado por el precio que anualmente marca el Instituto Cervantes.

2. CURSOS DE IDIOMAS

2.1 Cursos de idiomas

	CONOCIMIENTOS GENERAL (€/hora)	ESPECIALIZACIÓN (€/hora)
BASE 10 ALUMNOS		
Menos de 25 horas	De 5 hasta 7	De 7 hasta 10
Desde 26 a 69 horas	De 6 hasta 8	De 7 Hasta 8
Más de 70 horas	De 5 hasta 7	De 6 hasta 7
BASE 15 ALUMNOS		
Menos de 25 horas	De 6 hasta 7	De 7 hasta 9
Desde 26 a 69 horas	De 5 hasta 6	De 6 hasta 8
Más de 70 horas	De 4 hasta 5	De 5 hasta 7
BASE 20 ALUMNOS		
Menos de 25 horas	De 5 hasta 6	De 6 hasta 8
Desde 26 a 69 horas	De 4,25 hasta 5	De 5 hasta 7
Más de 70 horas	De 3,5 hasta 4,25	De 4,25 hasta 6

A este precio se añadirá el coste de los materiales (fotocopias, libro, acceso a plataforma, otros, etc.).

2.2 Bonificaciones cursos de idiomas.

Tipo 1:

- 25% por pertenecer a la comunidad del Centro de Idiomas UMH*.
- 10% para colectivos especiales.

Las bonificaciones incluidas no son acumulables.

Tipo 2:

- 15% en caso de estar en IRIS o LLUMH.
- 5%-20% promociones especiales (pronto pago, ofertas de lanzamiento, última llamada...).

Las bonificaciones incluidas en el tipo 2 son acumulables entre sí.

La bonificación aplicable del tipo 1 podría ser acumulable, según el caso, con las bonificaciones aplicables del tipo 2.

2.3 Pack de cursos + exámenes oficiales certificadores oficiales

Aplica a todos los packs que engloben curso/taller de preparación más la matrícula del examen oficial correspondiente.

El precio consiste en:

- Precio general del examen oficial correspondiente
- Precio del curso (calculado según criterio del punto 2.1) con un descuento del 20%

Los packs quedan excluidos de la tabla de descuentos del punto 2.2.

3. VENTA PLATAFORMAS COMO MATERIAL DIDÁCTICO EN CURSOS DE IDIOMAS:

Acceso a la plataforma: 44 €/estudiante/nivel

4. PRUEBAS DE IDIOMAS PARA ERASMUS

Pruebas de acceso a Erasmus y a otras ayudas de movilidad de la UMH.	20€/estudiante/PDI/PI/PTGAS
--	-----------------------------

5. CURSOS MULTILINGÜES A SOLICITUD DEL SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES, COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO, Y OTROS DE LA UMH.

Importe del curso	55€ / hora
-------------------	------------

6. CURSOS ORGANIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UMH (PDI)

6.1 SESIONES INDIVIDUALES ONLINE DE SPEAKING Y COACHING INDIVIDUALES:

Sesiones de 30 minutos de duración con un precio de 18 a 20€ por sesión, dependiendo del número de sesiones contratadas. Estas sesiones se ofrecen en paquetes de:

- 10 sesiones: 200€
- 30 sesiones: 570€
- 50 sesiones: 900€.

6.2 CURSOS GRUPALES DE SPEAKING:

El precio hora se fija según la tabla del punto 2.1.

7. CURSOS IRIS Y LLUMH.

Precio anual: 25 euros en concepto de fianza.

* COMUNIDAD DEL CENTRO DE IDIOMAS UMH:

- El estudiantado, PTGAS, PI y PDI de la UMH.
- El colectivo Alumni de la UMH.
- Miembros del consejo social.
- El personal de la FUMH.
- Las personas participantes de los distintos programas de emprendimiento del Parque científico de la UMH (incluidos los de los programas EmprendeUMH) .
- El personal de las empresas instaladas en el Parque Científico de la UMH.

**** COLECTIVOS ESPECIALES:**

- Las personas y el personal de las entidades que colaboran desinteresadamente con la UMH o la FUMH, y cuenten con el correspondiente acuerdo o convenio.
- Antiguos alumnos del Centro de Idiomas.
- Cónyuges e hijos mayores de edad (o asimilados) de los miembros de la comunidad universitaria estricta, del consejo social y del personal de la FUMH.
- Estudiantes y personal de universidades con convenio ACLES.
- Colectivos en situación de vulnerabilidad.

ANEXO T-XIX: PRECIOS PÚBLICOS POR ACTIVIDADES AUNEX DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

[A] Precios Públicos

MATRICULACIÓN EN EL CURSO DE LAS AULAS DE LA EXPERIENCIA

Matrícula por Curso: **110,00 Euros**

Número de Alumnos por curso: Variable según la sede donde se imparta. Sujeto al aforo del aula.

Curso compuesto por 7 asignaturas y 5 seminarios.

Número de horas por asignatura: 15 horas.

Número de horas por seminario: 3 horas.

[B] Bonificaciones:

El importe de 110,00 € por matrícula ya lleva la bonificación aplicada y es igual para todo el alumnado.

No será de aplicación ninguna otra bonificación.

ANEXO T-XX: TARIFAS DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN ESPACIOS UMH

A) CASAS DEL PUEBLO CIENTÍFICO

Tarifa por habitación uso individual	
Un día	27,00 €
Semana completa	135,00 €
Mes completo	360,00 €

A estos precios se les aplicará el IVA correspondiente.

El uso doble tendrá un suplemento del 20%.

B) CUARTOS CIENTÍFICOS ALTEA

	Tarifa por habitación uso individual	Tarifa por habitación uso doble
Semana completa	135,00 €	162,00 €
Mes completo	360,00 €	432,00 €
Tres días consecutivos	100,00 €	120,00 €

A estos precios se les aplicará el IVA correspondiente.

ANEXO T-XXI: TARIFAS DE PRODUCTOS DE LAS GRANJAS DOCENTES

Producto	Características	Unidad	Precio Unidad (Mínimo)	Precio Unidad (Máximo)	Revisión
Estiércol					
Estiércol fresco	Recién sacado del aprisco	tonelada	9,00 Euros	15,00 Euros	anual
Estiércol madurado	Con al menos 60 días de maduración	tonelada	15,00 Euros	30,00 Euros	anual
Leche					
De Cabra	% extracto seco quesero de la leche (EQ= grasa + proteína). El % de extracto quesero varía a lo largo del año por factores intrínsecos y extrínsecos al animal. En 2013 varió desde 8,03 % a 10,87 %. El precio de 1 litro de leche resulta del producto: (€/ %EQ) * %EQ	% Extracto quesero (grasa+proteína)	0,06 euros	0,14 euros	trimestral
Cabrito					
Cabrito	De abasto: 7 -9 kg	kg	1,70 euros	8,00 euros	semestral
Cabra					
Cabra 1	Cabra adulta	Animal	105,00 euros	115,00 euros	semestral
Cabra 2	Cabrta próxima 1º parto	Animal	140,00 euros	170,00 euros	semestral
Cabra 3	Macho reproductor	Animal	200,00 euros	500,00 euros	semestral
Cabra 4	Cabra de abasto	kg	0,20 euros	1,50 euros	semestral

Producto	Características	Unidad	Precio Unidad (Mínimo)	Precio Unidad (Máximo)	Revisión
Cordero					
Cordero 1	De abasto: 10 -15 kg	kg	3,10 euros	8,50 euros	semestral
Cordero 2	De abasto: 15,1-25,4 kg	kg	2,45 euros	7,50 euros	semestral
Cordero 3	De abasto: Más de 25,5 kg	kg	1,90 euros	6,00 euros	semestral
Oveja					
Oveja 1	De abasto	kg	0,35 euros	1,50 euros	semestral
Oveja 2	Primer parto	Animal	90,00 euros	150,00 euros	semestral
Oveja 3	Segundo o más partos	Animal	90,00 euros	150,00 euros	semestral
Conejo					
Conejo 1	Conejo de abasto (matadero)	kg	1,10 euros	3,50 euros	mensual
Conejo 2	Conejo Hembra Abuela	Animal	20,00 euros	25,00 euros	anual
Conejo 3	Conejo Hembra Cruzada	Animal	10,00 euros	15,00 euros	anual
Conejo 4	Macho de Carne	Animal	25,00 euros	30,00 euros	anual

ANEXO T-XXII: PRECIOS PÚBLICOS POR GESTIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA UMH

Los precios públicos regulados en el presente Anexo serán actualizados en la página web:

<https://presupuestoypatrimonio.umh.es/presupuestos-2/anexo-t-xxii-precios-publicos-por-gestion-de-actividades-formativas-de-la-umh/>

ANEXO T-XXIII: PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA DE VERANO Y AULA JUNIOR

REFERENCIA SERVICIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO UMH (COMUNIDAD UNIVERSITARIA)	PRECIO UNITARIO TIPO 1 (EXTENSA)	PRECIO UNITARIO TIPO 2 (GENERAL)
TARIFA DE PAQUETE COMPLETO (junio-julio)	1º HERMANO	223,00	319,00	425,00
TARIFA DE PAQUETE COMPLETO (junio-julio)	2º HERMANO Y SUCESIVOS	178,40	255,20	340,00
TARIFA DE PAQUETE COMPLETO (junio-julio)	FAMILIA NUMEROSA	167,25	239,25	318,75
TARIFA DE PAQUETE COMPLETO (junio-julio)	FAMILIA MONOPARENTAL	167,25	239,25	318,75
TARIFA DE PAQUETE COMPLETO (junio-julio)	FAMILIA NUMEROSA Categoría Especial	122,65	175,45	233,75
TARIFA DE PAQUETE COMPLETO (junio-julio)	FAMILIA MONOPARENTAL Categoría Especial	122,65	175,45	233,75
TARIFA DE PAQUETE COMPLETO (junio-julio)	1º HERMANO Espacio de Integración	122,65	175,45	233,75
TARIFA DE PAQUETE COMPLETO (junio-julio)	2º HERMANO Espacio de Integración	98,12	140,36	187,00
TARIFA CON DESCUENTO DE PREINSCRIPCIÓN (junio-julio)	1º HERMANO	193,00	289,00	395,00
TARIFA CON DESCUENTO DE PREINSCRIPCIÓN (junio-julio)	2º HERMANO Y SUCESIVOS	148,40	225,20	310,00
TARIFA CON DESCUENTO DE PREINSCRIPCIÓN (junio-julio)	FAMILIA NUMEROSA	137,25	209,25	288,75
TARIFA CON DESCUENTO DE PREINSCRIPCIÓN (junio-julio)	FAMILIA MONOPARENTAL	137,25	209,25	288,75
TARIFA CON DESCUENTO DE PREINSCRIPCIÓN (junio-julio)	FAMILIA NUMEROSA Categoría Especial	92,65	145,45	203,75
TARIFA CON DESCUENTO DE PREINSCRIPCIÓN (junio-julio)	FAMILIA MONOPARENTAL Categoría Especial	92,65	145,45	203,75
TARIFA CON DESCUENTO DE PREINSCRIPCIÓN (junio-julio)	1º HERMANO Espacio de Integración	92,65	145,45	203,75
TARIFA CON DESCUENTO DE PREINSCRIPCIÓN (junio-julio)	2º HERMANO Espacio de Integración	68,12	110,36	157,00
TARIFA POR SEMANA (junio-julio)	1º HERMANO	75,00	106,00	141,00
TARIFA POR SEMANA (junio-julio)	2º HERMANO Y SUCESIVOS	60,00	84,80	112,80
TARIFA POR SEMANA (junio-julio)	FAMILIA NUMEROSA	56,25	79,50	105,75
TARIFA POR SEMANA (junio-julio)	FAMILIA MONOPARENTAL	56,25	79,50	105,75
TARIFA POR SEMANA (junio-julio)	FAMILIA NUMEROSA Categoría Especial	41,25	58,30	77,55
TARIFA POR SEMANA (junio-julio)	FAMILIA MONOPARENTAL Categoría Especial	41,25	58,30	77,55
TARIFA POR SEMANA (junio-julio)	1º HERMANO Espacio de Integración	41,25	58,30	77,55
TARIFA POR SEMANA (junio-julio)	2º HERMANO Espacio de Integración	33,00	46,64	62,04

TARIFA DE LA ATENCIÓN MATINAL POR DÍA (junio-julio)	1º HERMANO	4,00	4,00	4,00
TARIFA DE LA ATENCIÓN MATINAL POR DÍA (junio-julio)	2º HERMANO Y SUCESIVOS	4,00	4,00	4,00
TARIFA DE LA ATENCIÓN MATINAL POR DÍA (junio-julio)	FAMILIA NUMEROSA	3,00	3,00	3,00
TARIFA DE LA ATENCIÓN MATINAL POR DÍA (junio-julio)	FAMILIA MONOPARENTAL	3,00	3,00	3,00
TARIFA DE LA ATENCIÓN MATINAL POR DÍA (junio-julio)	FAMILIA NUMEROSA Categoría Especial	2,20	2,20	2,20
TARIFA DE LA ATENCIÓN MATINAL POR DÍA (junio-julio)	FAMILIA MONOPARENTAL Categoría Especial	2,20	2,20	2,20
TARIFA DE LA ATENCIÓN MATINAL POR DÍA (junio-julio)	1º HERMANO Espacio de Integración	2,00	2,00	2,00
TARIFA DE LA ATENCIÓN MATINAL POR DÍA (junio-julio)	2º HERMANO Espacio de Integración	2,00	2,00	2,00
TARIFA DE ATENCIÓN MATINAL PAQUETE COMPLETO (junio-julio)	1º HERMANO	22,00	33,00	44,00
TARIFA DE ATENCIÓN MATINAL PAQUETE COMPLETO (junio-julio)	2º HERMANO Y SUCESIVOS	22,00	33,00	44,00
TARIFA DE ATENCIÓN MATINAL PAQUETE COMPLETO (junio-julio)	FAMILIA NUMEROSA	16,50	24,75	33,00
TARIFA DE ATENCIÓN MATINAL PAQUETE COMPLETO (junio-julio)	FAMILIA MONOPARENTAL	16,50	24,75	33,00
TARIFA DE ATENCIÓN MATINAL PAQUETE COMPLETO (junio-julio)	FAMILIA NUMEROSA Categoría Especial	12,10	18,15	24,20
TARIFA DE ATENCIÓN MATINAL PAQUETE COMPLETO (junio-julio)	FAMILIA MONOPARENTAL Categoría Especial	12,10	18,15	24,20
TARIFA DE ATENCIÓN MATINAL PAQUETE COMPLETO (junio-julio)	1º HERMANO Espacio de Integración	11,00	16,50	22,00
TARIFA DE ATENCIÓN MATINAL PAQUETE COMPLETO (junio-julio)	2º HERMANO Espacio de Integración	11,00	16,50	22,00
TARIFA POR SEMANA (septiembre)	1º HERMANO	75,00	106,00	141,00
TARIFA POR SEMANA (septiembre)	2º HERMANO Y SUCESIVOS	60,00	84,80	112,80
TARIFA POR SEMANA (septiembre)	FAMILIA NUMEROSA	56,25	79,50	105,75
TARIFA POR SEMANA (septiembre)	FAMILIA MONOPARENTAL	56,25	79,50	105,75
TARIFA POR SEMANA (septiembre)	FAMILIA NUMEROSA Categoría Especial	41,25	58,30	77,55
TARIFA POR SEMANA (septiembre)	FAMILIA MONOPARENTAL Categoría Especial	41,25	58,30	77,55
TARIFA POR SEMANA (septiembre)	1º HERMANO Espacio de Integración	41,25	58,30	77,55
TARIFA POR SEMANA (septiembre)	2º HERMANO Espacio de Integración	33,00	46,64	62,04
TARIFA DE LA ATENCIÓN MATINAL POR DÍA (septiembre)	1º HERMANO	4,00	4,00	4,00
TARIFA DE LA ATENCIÓN MATINAL POR DÍA (septiembre)	2º HERMANO Y SUCESIVOS	4,00	4,00	4,00
TARIFA DE LA ATENCIÓN MATINAL POR DÍA (septiembre)	FAMILIA NUMEROSA	3,00	3,00	3,00
TARIFA DE LA ATENCIÓN MATINAL POR DÍA (septiembre)	FAMILIA MONOPARENTAL	3,00	3,00	3,00

TARIFA DE LA ATENCIÓN MATINAL POR DÍA (septiembre)	FAMILIA NUMEROSA Categoría Especial	2,20	2,20	2,20
TARIFA DE LA ATENCIÓN MATINAL POR DÍA (septiembre)	FAMILIA MONOPARENTAL Categoría Especial	2,20	2,20	2,20
TARIFA DE LA ATENCIÓN MATINAL POR DÍA (septiembre)	1º HERMANO Espacio de Integración	2,00	2,00	2,00
TARIFA DE LA ATENCIÓN MATINAL POR DÍA (septiembre)	2º HERMANO Espacio de Integración	2,00	2,00	2,00
TARIFA POR DÍA AÑADIDO A LOS 5 SEMANALES (septiembre)	1º HERMANO	15,00	21,00	28,00
TARIFA POR DÍA AÑADIDO A LOS 5 SEMANALES (septiembre)	2º HERMANO Y SUCESIVOS	12,00	16,00	22,00
TARIFA POR DÍA AÑADIDO A LOS 5 SEMANALES (septiembre)	FAMILIA NUMEROSA	11,00	15,00	21,00
TARIFA POR DÍA AÑADIDO A LOS 5 SEMANALES (septiembre)	FAMILIA MONOPARENTAL	11,00	15,00	21,00
TARIFA POR DÍA AÑADIDO A LOS 5 SEMANALES (septiembre)	FAMILIA NUMEROSA Categoría Especial	8,00	11,00	15,00
TARIFA POR DÍA AÑADIDO A LOS 5 SEMANALES (septiembre)	FAMILIA MONOPARENTAL Categoría Especial	8,00	11,00	15,00
TARIFA POR DÍA AÑADIDO A LOS 5 SEMANALES (septiembre)	1º HERMANO Espacio de Integración	8,00	11,00	15,00
TARIFA POR DÍA AÑADIDO A LOS 5 SEMANALES (septiembre)	2º HERMANO Espacio de Integración	6,00	9,00	12,00

ANEXO T-XXIV: TARIFAS DEL ÁREA DE SALUD, FORMACIÓN, ORGANIZACIONES Y PSICOLOGÍA FORENSE

I. ÁREA DE SALUD, FORMACIÓN Y ORGANIZACIONES

1) Realización de sesiones grupales (Programas de ayuda psicológica), considerando la programación, preparación, exposición y conducción de la sesión, con exposición:

- a) Por docencia y hora.....80.00 €.
- b) Por material y alumno.....6.00 €.
- c) Por alumno y taller 8 horas (mínimo 15 alumnos).....50.00 €.
- d) Por alumno y taller 10 horas (mínimo 15 alumnos).....62.50 €.
- e) Por alumno y taller 16 horas (mínimo 15 alumnos).....100.00 €.

En alguno de los programas podrá incrementarse el presupuesto en función del material específico que sea necesario para el desarrollo del mismo.

2) Impartición de sesiones formativas, considerando la programación, preparación, exposición y conducción de la sesión, con exposición:

- a) Por docencia y hora.....80.00 €.
- b) Por material y alumno.....12.00 €.

Además de los costes indicados anteriormente, cada actividad tendrá un presupuesto específico en función de sus características concretas (gestión del curso, material específico, desplazamientos, dietas, etc.).

3) Realización de informes periciales, a petición de instancias jurídicas, por informe pericial individual según las tarifas reflejadas en el Anexo I.

4) Selección de personal (Proceso completo de selección desde el reclutamiento, realización de pruebas, entrevistas, etc., hasta la presentación de candidaturas, por puesto). La complejidad de la selección se estima en función de la complejidad del puesto de trabajo a seleccionar, y ésta está relacionada con la remuneración del ocupante del puesto, por lo que los honorarios de referencia serían el 10% del sueldo bruto anual. De no aplicarse este baremo se aplicaría el coste en horas, siguiendo las tarifas reflejadas en el Anexo II.

5) Estudios de mercado, investigaciones cuantitativas. Análisis y descripción de puestos de trabajo. Valoración de puestos de trabajo. Prevención de riesgos.....Estimación según horas de dedicación **.

** Cada hora facturable por trabajo realizado para el cálculo del cómputo total en trabajos no definidos en este baremo, tendrá un valor de 40.00 €.

El presente baremo se actualizará de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al Consumo (IPC) de forma anual a partir de la aprobación del mismo, y en la misma proporción. Los precios indicados no incluyen IVA, que deberá incrementarse para las actividades no clínicas ni docentes en las que el IVA está excluido.

ANEXO I UNIDAD PSICOFORENSE

A) ÁREA DE INTERVENCIÓN:

A.1 TARIFA GENERAL Y REDUCIDA

SUBTIPO	CONCEPTO	Tarifa
PSF 1 - Sesión Individual	1. Sesión individual (sesión de 60 minutos)	130.50€
PSF 2 - Sesión de Pareja-Familia	2. Sesión de pareja y familia (sesión de 90 minutos)	180.20€
PSF 3.1 - Informe individual	3.1. Por la Elaboración del Informe Psicológico, cuando la valoración se realice sobre una sola persona:	1250.40 €
	3.2. Por la elaboración del informe psicológico, cuando la valoración se realice a un colectivo de personas, la retribución se realizará conforme a los criterios que se fijan en atención a las características de composición del colectivo:	
PSF 3.2.1 - Informe 1 adulto -1 menor	a) Colectivo familiar compuesto por un adulto y un menor únicamente	1490.40 €
PSF 3.2.2 - Informe 2 adultos-1 menor	b) Colectivo familiar compuesto por dos adultos y un menor	1790.30 €
PSF 3.2.3 - Informe 2 adultos-2 menores	c) Colectivo familiar compuesto por dos adultos y dos menores	1950.40 €

A.2 VALORACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE

SUBTIPO	CONCEPTO	Tarifa
	d) Cuando a los colectivos anteriores hubiere que añadir más miembros de la misma familia:	
PSF 3.2.4. - Informe 1 adulto extra	d.1. Por cada adulto.	290.00 €
PSF 3.2.5 - Informe 1 menor extra	d.2. Por cada menor.	240.50 €
	3.3. En procedimiento PENAL:	
PSF 3.3 – Informe p individual	Por la elaboración del informe psicológico.	2250.00 €
PSF 4 – Asistencia vista	4. Por la asistencia para el Acto de la Vista de Juicio Oral	525.00 €
PSF 5 – Informe no asistencia/ colaboración	5. Informe de la actuación profesional del psicólogo en relación con la pericial solicitada, ante la inasistencia o no colaboración de los sujetos objeto del informe	449.20 €
PSF 6 – Sesión mediación	6. La actuación profesional en procesos de Mediación se propone a nivel orientativo se facture por sesión:	120.50 €
PSF 7 – Coordinación de parentalidad	7. La actuación profesional en procesos de Coordinación de parentalidad se propone a nivel orientativo se facture como se desglosa a continuación:	
PSF 7.1 – Proceso	7.1. Por cada mes que dure el proceso	500.00 €
PSF 7.2 – Sesión Adulto	7.2. Por cada sesión que se realice con un adulto	100.00 €
PSF 7.3 – Sesión menor	7.3. Por cada sesión que se realice con un menor	80.00 €

PSF 7.4 – Sesión conjunta adultos	7.4. Por cada sesión que se realice de forma conjunta con ambos progenitores	160.00 €
PSF 7.5 – Sesión conjunta adulto menor	7.5. Por cada sesión que se realice de forma conjunta con un adulto y. un menor	140.00 €
PSF 7.6 Informe	7.6 Por la elaboración del informe psicológico sobre el proceso realizado	260.00 €

*En caso de procedimientos de especial complejidad, podrá proponerse tarifa específica incrementada entre un 10% y un 100%, para su aprobación por los Órganos de Gobierno, a través del Servicio de Gestión Presupuestaria y Patrimonial.

A.3 ÁREA DE FORMACIÓN.

SUBTIPO	CONCEPTO	Tarifa
PSF 7 - Supervisión	1. Supervisión de casos psicológico forenses, por hora de supervisión	126.40 €
	2. Realización de sesiones grupales formativas, considerando la programación, preparación, exposición y conducción de la sesión, con exposición:	
PSF 8.1 – Formación 8 horas	a) Por alumno y sesión 8 horas (mínimo 12 alumnos)	58.20 €
PSF 8.2 – Formación 10 horas	b) Por alumno y sesión 10 horas (mínimo 12 alumnos)	72.50 €
PSF 8.3 – Formación 16 horas	c) Por alumno y sesión 16 horas (mínimo 12 alumnos)	116.40 €

A.4 ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS

SUBTIPO	CONCEPTO	Tarifa
PSF 9.1 – Contrainforme c.	1. Contrainforme en proceso civil	2450.40 €
PSF 9.2 – Contrainforme p.	2. Contrainforme en proceso penal	2850.00 €
PSF 9.3 – Contrainforme esp.	3. Por especial complejidad	550.00 €
PSF 9.4 – Asistencia esp.	4. Por la asistencia para el Acto de la Vista de Juicio Oral especial complejidad	725.20 €
PSF 8.2 – Formación 10 horas	b) Por alumno y sesión 10 horas (mínimo 12 alumnos).....	72.50 €
PSF 8.3 – Formación 16	c) Por alumno y sesión 16 horas (mínimo 12 alumnos).....	116.40 €

ANEXO II BAREMO DE HONORARIOS DEL CPA DE LA UMH PARA SELECCIÓN DE PERSONAL.

TARIFA DE ACTUACIÓN "EXTERNA" A LA UMH.

Análisis y descripción del puesto de trabajo		95.00 euros/puesto
A) Pruebas psicotécnicas	Pase de las pruebas ¹	40.00 euros/hora y técnico
	Corrección pruebas ²	40.00 (20.00) euros/hora ³
B) Prueba práctica		40.00 euros/hora y técnico
C) Dinámica de grupos ⁴		80.00 euros/hora y técnico
D) Entrevista		60.00 euros/entrevista y técnico
Elaboración informe	A	20.00 euros/candidato
	B, C o D	30.00 euros/candidato
	A+B o A+C o A+D	60.00 euros/candidato
	B+C o B+D o C+D	70.00 euros/candidato
	A+B+C o A+B+D o A+C+D	80.00 euros/candidato
	B+C+D	95.00 euros/candidato
	A+B+C+D	110.00 euros/candidato

(1) Para una correcta aplicación de las pruebas se estima un número de 20 candidatos por técnico

(2) Se estima una duración de 1 hora para la corrección de 5 pruebas.

(3) Las pruebas psicotécnicas catalogas como "a" o "b" según TEA Ediciones S.A., podrán ser corregidas por personal auxiliar con conocimiento sobre la teoría de los tests y métodos estadísticos, garantizado por la correspondiente titulación académica, en cuyo caso el precio/hora será de 20.00 euros. Las pruebas catalogadas como "c" deberán ser utilizadas y corregidas por titulados superiores en Psicología o Psiquiatría y con experiencia profesional en diagnóstico clínico; en este caso, el precio/hora será de 40.00 euros.

(4) Para una correcta realización de los ejercicios de dinámica de grupos, se estima un número máximo de 5 candidatos por cada técnico.

ANEXO T-XXV: TASAS ACADÉMICAS ESTUDIANTES VISITANTES UMH

Los estudiantes visitantes, independientemente de su procedencia o nacionalidad, deberán abonar las siguientes tasas:

- Tasas académicas:
 1. Visitantes procedentes de universidades con convenio vigente con la UMH: precio público, según Decreto por el que se fijan las tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios en la Comunidad Valenciana, multiplicado por 1,5. También se acogerán a estos precios los estudiantes procedentes de las aulas de la experiencia de la UMH y comunidad alumni UMH.
 2. Otros visitantes: precio público, según Decreto por el que se fijan las tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios en la Comunidad Valenciana, multiplicado por 2.
- Tasas administrativas (apertura de expediente y expedición de tarjeta universitaria): las especificadas en el Decreto por el que se fijan las tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios en la Comunidad Valenciana para el resto de estudiantes universitarios.

En aquellos casos de interés institucional en los que exista un acuerdo específico para una actividad tutelada concreta en un periodo establecido avalada por la universidad de origen y la UMH, el Vicerrector de Internalización y Cooperación podrá proponer una reducción o exención en las tasas académicas de los estudiantes visitantes. Esta reducción no se aplicará en el concepto de tasas administrativas.

Los estudiantes visitantes de nacionalidad española, que se encuentren en alguno de los supuestos de exención a que se refiere el artículo 148 del Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat Valenciana, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, disfrutarán de exenciones y bonificaciones en los términos y condiciones establecidas en el mencionado artículo.

ANEXO T-XXVI: COPAGO DE TELEFONÍA MÓVIL UMH

Tarifas Planas de Voz y Datos Nacionales

TARIFA	Datos/Mes	Min/Mes	Coste/Mes
1-26	Ilimitados	Ilimitadas	40,00 €
2-26	50 GB	Ilimitadas	25,00 €
3-26	0 GB	Ilimitadas nacionales	8,00 €

La Tarifa1-26 incluye llamadas ilimitadas a números corporativos, fijos y móviles nacionales, así como a cualquier destino internacional, sin restricciones de consumo. Además, también incluye multisim y datos móviles sin límite de uso en territorio nacional, en itinerancia dentro de la UE y en roaming internacional, Mensajes SMS y MMS ilimitados, tanto nacionales como internacionales.

La Tarifa2-26 incluye voz ilimitada a destinos fijos y móviles dentro del territorio nacional, datos móviles nacionales con un volumen de 50 GB mensuales, una vez superada la franquicia el usuario podrá seguir navegado a velocidad reducida. Además, incluye SMS y MMS ilimitados y servicio multisim. En roaming UE e internacional, se garantizan 500 minutos de voz, 5 GB de datos y 100 SMS mensuales.

La Tarifa 3-26 incluye llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales.

ANEXO T-XXVII: TARIFAS SERVICIO DE OBSERVATORIO OCUPACIONAL

Servicio	Descripción	Precio Unitario
A) Prácticas académicas Externas EXTRACURRICULARES		
Prácticas académicas Externas EXTRACURRICULARES	Prácticas académicas externas	30,05 €/mes
En concepto de gastos administrativos y de gestión, será abonada por las entidades colaboradoras de acogida en el caso de prácticas académicas externas extracurriculares regidas por el RD 0592/2014 por el que se regulan las prácticas académicas externas cuando la duración sea superior a 15 días y se realicen en entidades con ánimo de lucro, por estudiante y mes, con las siguientes excepciones: • que el/la estudiante tenga una discapacidad reconocida igual o superior al 33%, • que la práctica sea interna • que la entidad esté establecida en el Parque Científico de la UMH • que la práctica se realice fuera de España, • que la entidad no tenga fines de lucro (Asociación, ONG, etc.), • que la entidad tenga por objeto la prestación de un servicio público sostenido con fondos públicos.		

Los importes del siguiente epígrafe (B) serán con cargo a los centros de gasto correspondientes a cada título en función de sus características según el siguiente cuadro:

B) Prácticas Curriculares Internas o Externas no remuneradas		
B1) Prácticas académicas Externas CURRICULARES NO REMUNERADAS de Titulaciones de Grado y Másteres Habilitantes	Curriculares Exentas	Exentas
B2) Prácticas académicas Externas CURRICULARES NO REMUNERADAS de Titulaciones Propias y Másteres no Habilitantes	Curriculares afectadas	11,50 euros por alumno y mes
B3) Prácticas académicas Externas CURRICULARES NO REMUNERADAS Gestionadas a Centros Adscritos	Curriculares de centros adscritos	61,93€ por práctica

Los importes del siguiente epígrafe (C) serán con cargo a los centros de gasto correspondientes a cada unidad de acogida:

C) Prácticas Internas EXTRACURRICULARES		
C1) Prácticas Internas extracurriculares REMUNERADAS	Extracurriculares remuneradas afectadas	La Unidad de acogida se hace cargo de los costes de la Seguridad Social y de la remuneración. Gestiones detalladas en Anexo N-XV
C2) Prácticas Internas extracurriculares NO REMUNERADAS	Extracurriculares no remuneradas afectadas	11,50 euros por alumno y mes

D) Alta en SS Prácticas Externas Extracurriculares NO REMUNERADAS en Entidades Públicas		
D) Prácticas Externas extracurriculares NO REMUNERADAS	Extracurriculares no remuneradas afectadas	Exentas

ANEXO T-XXVIII “TARIFAS ACTIVIDADES DEL BIOBANCO DE LA RED DE TRASTORNOS ADICTIVOS”

ENVÍO DE MUESTRAS DE ADN (1 µg/muestra) DE LAS COLECCIONES DEL BIOBANCO:

Tarifa 1 = 4€/muestra

Tarifa 2 = 2€/muestra

Tarifa 3 = 1€/muestra

Tarifa 1: tarifa aplicable a organismos privados

Tarifa 2: tarifa aplicable a organismos públicos o privados sin ánimo de lucro

Tarifa 3: tarifa aplicable a personal interno de la UMH, y grupos de investigación miembros de la RTA

ANEXO T-XXIX "TARIFAS POR USO DE INSTALACIONES PARA PERSONAL VISITANTE EN LA SEDE DE LA UMH EN RUANDA"

Actualmente, en la sede de la UMH en Ruanda cuenta con una residencia con diferentes servicios e instalaciones, que permiten alojar tanto a miembros de la comunidad universitaria, como a visitantes externos, que se desplacen a conocer de primera mano la labor desempeñada por la UMH, así como a colaborar en las tareas que allí se realizan.

DESCRIPCIÓN DE LA RESIDENCIA

- i. 6 habitaciones individuales. Cada habitación está dotada de cama, armario y mesita de noche, con baño individual (ducha, lavabo e inodoro)
- ii. 2 habitaciones individuales con entrada individual, con la misma dotación que antes
- iii. Sala de estar/Comedor
- iv. Cocina y almacén de cocina

TARIFAS

Las tasas indicadas se expresan en **euros por persona y día**, e incluyen alojamiento, pensión completa, así como lavado y planchado de ropa. Para el colectivo UMH el precio será independiente de la duración de la estancia, mientras que, para los visitantes externos, el precio base se puede ver reducido para estancias superiores a 15 días.

Dado que el lugar de realización del hecho imponible está fuera del ámbito del territorio de aplicación del IVA, la gestión de los pagos por el uso de las instalaciones se llevará a cabo mediante la generación del correspondiente recibo de tasas.

Personal UMH	Personal externo	
	Precio base	> 15 días
25€/día	30€/día	25€/día

SOLICITUDES

Las solicitudes para el uso de las instalaciones incluidas en el presente anexo, indicando el periodo de estancia, así como el número de habitaciones, la residencia escogida y el número de personas, se dirigirán al **Servicio de Relaciones Internacionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado** mediante el buzón de correo electrónico cooperacion@umh.es, desde donde se remitirá el recibo correspondiente, que actuará como reserva provisional.

El abono de las tasas, que dará firmeza a la reserva provisional, se debe realizar con antelación suficiente al desplazamiento y se deberá remitir al mismo buzón de correo electrónico, desde donde se efectuará la confirmación de la reserva.

ANEXO T-XXX “PATROCINIOS DE CONGRESOS DE ESTUDIANTES”

PATROCINIO DE CONGRESOS DE ESTUDIANTES

Las distintas modalidades de patrocinio para las entidades interesadas en colaborar en los congresos de estudiantes y las prestaciones que recibirán en función de la ayuda aportada se regulan en el presente anexo. En caso de colaboración económica y, en función de la cantidad, las prestaciones por patrocinio se determinarían según lo establecido en la tabla a continuación, según categoría de Patrocinio, y valor mínimo por categoría. Estos importes incluyen el 21% de IVA:

CATEGORÍA-PRESTACIONES PUBLICITARIAS		VALOR MÍNIMO
Logo en aplicación móvil		80€
Logo en aplicación móvil + patrocinio en la web y cartel del congreso		150€
Logo en aplicación móvil + en la web + logo en photocall y cartel del congreso		300€
Patrocinador estándar Logo en aplicación móvil + patrocinio en la web + redes sociales + photocall + aparición en tríptico (patrocinadores)	Básico: Facebook: 1 publicación Instagram: 1 publicación (*) Twitter: 3 publicaciones Stand pequeño/periférico	500€
	Intermedio: Facebook: 3 publicaciones Instagram: 1 publicación + 1 historia destacada en “Patrocinadores” (*) Twitter: 5 publicaciones Stand pequeño/periférico	700€
	Premium: Facebook: 5 publicaciones Instagram: 2 publicaciones + 1 historia destacada en “Patrocinadores” + 1 historia cada 3 semanas (*) Twitter: 7 publicaciones Stand grande/periférico	1000€
Patrocinador Cobre	Stand + nivel intermedio de publicidad + oral presentadores	1250€
Patrocinador Plata	Simposio + Stand ubicación central+ nivel intermedio publicidad oral presentadores	2000€
Patrocinador Oro	Simposio + Stand preferente + nivel Premium publicidad oral presentadores/premio específico	3000€

Las prestaciones publicitarias que se contemplan para cada categoría de patrocinio quedarán condicionadas a los medios técnicos disponibles en cada congreso de estudiantes y de acuerdo con los siguientes criterios:

- Número de Estudiantes Participantes estimado.
- Duración de la Actividad.
- Estimación Económica del Coste de la Organización del Congreso.

Los patrocinadores Oro estarán en la cabecera del Photocall y en el cartel del Congreso. También existe la oportunidad de colaborar mediante la participación de alguna de las mesas redondas que se llevarán a cabo durante el congreso.

ANEXO T-XXXI "TARIFAS PARA LA GESTIÓN DE LAS SALAS DE DISECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (SERVICIO DE INNOVACIÓN ANATÓMICA)"

El Servicio de Innovación Anatómica gestionará los gastos relacionados con el material cadavérico, estos gastos únicamente incluyen los productos químicos necesarios para su preparación, las cajas fúnebres y los gastos en servicios funerarios para las incineraciones.

En el caso de solicitud de material cadavérico para la realización de Másteres y Cursos de Postgrado o por otras Universidades que posean convenios de colaboración docente con la UMH, y con el fin de cubrir los gastos ocasionados por la preparación de dicho material (productos químicos, material fungible utilizado y horas de trabajo de los técnicos de disección) a nuestra Universidad, se establecen las siguientes tarifas:

CÓDIGO	Tratamiento THIEL	Tratamiento THIEL a partir de una utilización	Tratamiento FORMOL
Cadáver completo	2.255,00 €	1.579,00 €	1.561,00 €
Cabeza	678,00 €	475,00 €	519,00 €
Tronco	678,00 €	475,00 €	519,00 €
Extremidades	567,00 €	397,00 €	389,00 €
Articulaciones	455,00 €	319,00 €	389,00 €
Temporales	455,00 €	319,00 €	311,00 €
Pie	405,00 €	284,00 €	280,00 €

La necesidad de apoyo técnico adicional del personal del Servicio de Innovación Anatómica, ya sea de técnico superior o especialista técnico, se tarificará en función de la disponibilidad y lo establecido en normativa vigente de participación en actividades extraordinarias por parte de ese personal.

ANEXO T-XXXII “TARIFAS POR LA UTILIZACIÓN DE ESTACIONES DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE”

El precio a repercutir a los usuarios de las estaciones de recarga para vehículos eléctricos en los diferentes campus de la Universidad Miguel Hernández de Elche será de **0,20€/kWh**, mediante factura elaborada por el Servicio de Infraestructuras.

Para poder hacer uso de ellos, es necesario cumplimentar el siguiente formulario:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSczF100p9-R4H3KqcKGEYaSFnafCuln2lgTe34eRT5Zkl5lw/viewform?usp=sf_link

- Queda terminantemente prohibido estacionar el vehículo en una plaza de carga eléctrica sin estar cargando.
- El tiempo máximo de carga es de 3h por usuario y día, una vez terminado el tiempo de carga reservado, el vehículo debe ser retirado en un periodo máximo de 30 minutos.
- Los puntos de recarga son reservables hasta un tiempo máximo de 30 min. Se penalizará con 1€ de recargo al usuario que realice una reserva y no haga uso del cargador en el tiempo preestablecido.

Cualquier usuario que incumpla las normas con una reiteración de 2 incumplimientos en un mismo mes será expulsado de la aplicación de recarga durante el de un periodo de 1 mes. Se podrá excluir por períodos más elevados (1 año) o de forma definitiva a aquellos usuarios que incurran en incumplimientos de forma reiterada.

ANEXO T-XXXIII REPERCUSIÓN DEL COSTE DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS A CENTROS ADSCRITOS A LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

1. Sin perjuicio del régimen económico acordado entre el Centro Adscrito y la Universidad Miguel Hernández de Elche en el correspondiente convenio de adscripción, los centros adscritos abonarán, como mínimo, a la Universidad las cantidades siguientes:
 - a) El 25 por 100 del precio de las tasas oficiales recaudadas anualmente por matrículas de estudiantes a Grados o Másteres universitarios oficiales en el Decreto del Consell, importe que se concretará en la matrícula oficial de cada alumno/a por curso académico.
 - b) La cuantía íntegra de los precios y tasas detallados en el Punto II- “Evaluación y Pruebas” y Punto III- “Títulos y Secretaría”, del Anexo I “Tasas a satisfacer por la prestación servicios universitarios del Decreto 118/2023, de 4 de agosto, del Consell, por el que se fijan las tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios, o la cuantía prevista en cada momento en la legislación vigente.
2. La Universidad podrá facturar a los centros adscritos, los gastos por la prestación de servicios y actividades relacionadas con las titulaciones oficiales que imparten, por la solicitud de los servicios específicos al coste íntegro devengado, y en particular los siguientes:
 - a) Coste de Seguridad Social por las prácticas del Estudiantado, y de gestión y formalización de los Convenios de prácticas tramitadas por la Universidad.
 - b) Coste de la gestión de los Programas de Movilidad de Intercambio del Estudiantado, tramitados por la Universidad.
 - c) Costes producidos por la aplicación de los Sistemas de Evaluación de la calidad docente prestados por los Servicios de Calidad de la Universidad, que incluirán entre otros, los servicios de asesoramiento, coordinación, seguimiento y reacreditación de las titulaciones de los centros adscritos, incluyendo la indemnización por desplazamiento de personal propio de la Universidad a los Centros Adscritos.
 - d) Coste por el asesoramiento en la verificación y modificación de Estudios, prestados por los Servicios competentes en materia de estudios de la Universidad.
 - e) Coste por la asistencia a los cursos del Programa de Formación y Mejora Docente y del Programa de formación del PTGAS, descontadas las ayudas y subvenciones que para este fin haya recibido la Universidad.
 - f) Cualesquiera otros gastos por actividades y servicios relacionados con las titulaciones oficiales que figuran en el correspondiente convenio de adscripción.
3. No obstante, lo previsto en el apartado anterior, los centros adscritos cuyo convenio estableciera la obligación de abonar un porcentaje superior al previsto en el apartado 1 de este anexo, no estarán obligados a pagos adicionales por las actividades, programas o servicios previstos en el apartado anterior.

ANEXO T-XXXIV: TARIFAS CLÍNICA PODOLÓGICA UMH

RELACIÓN DE SERVICIOS	TARIFA NORMAL	TARIFA BONIFICADA (COLECTIVO UMH, ASOCIACIONES CONVENIADAS)
PODOLOGÍA GENERAL		
Consulta (sin tratamiento)	20	gratuita
Quiropodia (corte de uñas, eliminación de durezas y callos)	20	15
Tratamiento de uña encarnada con anestésico	30	25
Tratamiento de verruga plantar completo	100	70
Infiltraciones con corticoide	40	30
Tratamiento conservador uña encarnada (Ortonixia)	40	35
Reconstrucción de uñas	20	15
ORTOPODOLOGÍA		
Estudio biomecánico de la pisada	40	30
Revisión Ortopodológica entre 1-3 meses de poner la ortesis plantar	gratuita	gratuita
Revisión plantilla ortopodológica después de 3 meses	15	10
Ortesis plantares		
Niños	70	70
Adultos	90	90
Retoque pequeño de ortesis: cambio de forro, pieza menor	15	10
Retoque grande de ortesis: cambio de pieza mayor, forro (manteniendo armazón)	40	30
Ortesiología digital		
Ortesis pequeña	15	10
Ortesis mediana	20	15
Ortesis grande	30	20
Férulas	Bajo presupuesto	Bajo presupuesto
CIRUGÍA		
Valoración y diagnóstico preoperatorio	40	30
Onicocriptosis		
1 canal	200	150
2 canales	350	250
Exostosis + onicocriptosis 1 canal	300	300
Exostosis + onicocriptosis 2 canales	450	350
Condilectomías (Exostectomías)	300	250
Dedos en garra *		
1 dedo	500	400

Varios dedos	700	550
Hallux valgus (Juanete) *	1200	900
Cirugía para un metatarsiano *	800	650
Cirugía para metatarsiano+ dedo en garra (1 dedo) *	1000	850
Multicirugía (HAV, varios metatarsianos, dedos en garra, etc) *	Solicitar presupuesto	Solicitar presupuesto
Cirugía de partes blandas		
Verruga plantar	250	180
Heloma	250	180
Quiste	300	200
PIE DIABÉTICO		
1º Consulta Pie diabético (screening neuropatía y arteriopatía)	30	25
Revisión pie diabético (quiropodia)	20	15
1º Cura	25	25
Curas sucesivas pie de riesgo	15	15
PRUEBAS COMPLEMENTARIAS		
Radiografías con informe	20	15
Cultivo microbiológico lamina ungueal	30	30
Biopsia tejido	60	60
Evaluación arterial con Doppler con informe	20	15
Ecografías Podológicas con informe	30	25
PODOLOGIA FÍSICA		
Sesión onda de choque	25	20
Sesión diatermia	25	20
Vendajes (sesión) Funcional	10	10
Neuromuscular	10	10
OTROS CONCEPTOS		
Zapatos postquirúrgicos	20	20
Zapatos descarga talón	30	30
Otros/Especificar tratamientos	Según presupuesto	Según presupuesto
*A la tarifa de los tratamientos quirúrgicos hay que añadir la tarifa del anestésista.		

Las tarifas indicadas no incluyen IVA, que deberá incrementarse en los supuestos previstos legalmente.

ANEXO T-XXXV “PRECIOS PÚBLICOS POR RESERVA DE PLAZA EN MÁSTERES UNIVERSITARIOS OFICIALES”

El estudiantado admitido en un determinado máster universitario abonará previamente a la matrícula un **precio público de 150,00 euros en concepto de reserva de plaza**. Se exceptúa de esta obligación al estudiantado admitido proveniente de convenios con otros organismos para la matrícula en másteres universitarios.

Si el estudiantado admitido en un determinado máster universitario no se matricula finalmente en el mismo, no procederá la devolución del importe abonado. Para el estudiantado matriculado este precio público minorizará el importe total de la matrícula.

Procederá la devolución del precio público si el estudiantado es beneficiario de alguna de las exenciones previstas en el artículo 12 del Decreto 101/2024, de 2 de agosto, del Consell, por el que se regulan los precios públicos de los servicios académicos y complementarios universitarios o de la exención por percepción de beca prevista en el artículo 9.